



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**

**ENTERADO**

<b>Lugar</b> Bogotá D.C.	<b>Fecha</b> 05 de Agosto de 2025	<b>FECHA DE CRONOGRAMA</b>	
<b>REQUERIMIENTO</b>	Evaluación técnica, jurídica y económica para evaluar y verificar las propuestas y solicitar las aclaraciones y explicaciones que procedan conforme a la ley	<b>FECHA</b>	De conformidad con el procedimiento descrito en la cláusula séptima del ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-006-AMP-2025
		<b>HORA</b>	
		<b>LUGAR</b>	

**ASUNTO:** Entrega por parte del comité estructurador las ofertas presentadas para: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025, POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-SNG-AMP-006-2025 CUYO OBJETO ES: "LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025. De esta manera se adjunta pantallazo evidenciando las ofertas allegadas por los diferentes oferentes y se incluye al personal del comité evaluador de la siguiente manera:

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	PS	CAROLINA CORTÉS ALVAREZ	ASESORA JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA	38.889.253	
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	PS	JEFFERSSON VELASQUEZ RADA	ASESOR ECONÓMICO CENAC PUENTE ARANDA	14.010.733	
	PS	MARIA PAULA GARCÍA SUAREZ	ASESOR ECONÓMICO CENAC PUENTE ARANDA	1.072.638.971	
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	SV	ERNESTO JAVIER MAESTRE MUÑOZ	SUBOFICIAL CONTROL CALIDAD BAIINT	77.094.244	
	AS12	JOSÉ OSWALDO REINA RODRÍGUEZ	AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL BAIINT	79.577.599	
	TO	WALTER ENRIQUE GÓMEZ CORONADO	OPERARIO BAIINT	78.712.827	
	TO	JHON JAIRO GUTIERREZ PARADA	INSPECTOR CALIDAD BAIINT	79.897.935	
	CT	DANIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	OFICIAL SEGURIDAD MILITAR BASAN	1.111.198.728	
	ST	CARLOS ARTURO SALINAS RODRÍGUEZ	OFICIAL JURÍDICO BAMAN	1.015.479.697	
	AA12	SANDRA JOVEN CULMA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BASAN	55.171.760	
	SS	CRISTIAN CAMILO LOZANO SANCHEZ	SUBJEFE PLANTA ARMAMENTO BAMAN	1.054.552.157	

**PATRIA HONOR LEALTAD**



SV	ALFONSO ENRIQUE RODRIGUEZ	SUBOFICIAL CONTROL INTERNO BAMAN	17.267.845	<i>[Signature]</i>
SS	DIEGO AMAYA YANGUMA <i>Diego Ayza Yanguma</i>	JEFE PLANTA GALVANOTECNIA BAMAN	1.075.590.080	<i>[Signature]</i>
C3	LUISA FERNANDA HURTADO CÁRDENAS	RÉGIMEN INTERNO I/R BAMAN	1.002.855.541	<i>[Signature]</i>
TS11	NESTOR BAHAMON VIDAL	TÉCNICO MECÁNICO BAMAN	93.481.175	<i>[Signature]</i>
AA12	OLGA PATRICIA MORENO CALEÑO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SECRETARIA) BAMAN	1.019.057.500	<i>[Signature]</i>
SS	LUIS FERNANDO LODOYO HOYOS	JEFE DE TRANSPORTES BAMAN	1.067.912.912	<i>[Signature]</i>
AS12	LUIS FERNANDO VELASCO VELASCO <i>William Velasco</i>	AUXILIAR DE SERVICIOS (CONDUCTOR) BAMAN	79.533.260	<i>[Signature]</i>
AS12	CLARA MONICA MORA PORTILLO	AUXILIAR DE SERVICIOS BAMAN	52.537.662	<i>[Signature]</i>
SS	JOSÉ RODRÍGUEZ CARRILLO <i>CARRILLO RODRIGUEZ (CENAC)</i>	SUBOFICIAL DE INTELIGENCIA BASAN	1.013.590.979	<i>[Signature]</i>
AS12	JULIETH RENGIFO NOVA	AUXILIAR DE SERVICIOS BASAN	1.014.213.744	<i>[Signature]</i>

Se deja en constancia que, dentro del día y hora establecidos en el cronograma del proceso relacionado en el asunto, se presentó un total de **42 cotizaciones**, correspondientes a **5 eventos**, cuya información se encuentra disponible en el aplicativo COUPA de la tienda virtual del Estado colombiano.

Lo anterior para los fines pertinentes a verificación y evaluación económica, técnica y jurídica que corresponda.

Cordialmente,

*[Signature]*  
 Mayor SEBASTIAN CAMILO MORENO GONZALEZ  
 Oficial de Contratación CENAC PUENTE ARANDA  
 Secretario del comité de adquisiciones CENAC Puente Aranda

Anexo: Relación eventos – cotizaciones. Archivo zip " ofertas y datos adjuntod.zip"

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20C-79 Cantón Occidental Puente Aranda  
 Bogota D.C..  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE  
PUENTE ARANDA**

# **EVALUACIÓN TÉCNICA**



**PATRIA HONOR LEALTAD**

## PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUEENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

**Radicado N° 2025198024363893: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25**

**Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025**

**Señor Teniente Coronel  
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA  
COMANDATE BATALLON DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"  
Gerente de Proyecto  
Bogotá D.C**

**Asunto: Evaluación Técnica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUEENTEARANDA-2025. Cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUEENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025"**

**En atención al principio de economía y celeridad que rige las actuaciones administrativas, se procede con la evaluación técnica de los oferentes en el marco del evento de cotización No. 195302 Segm1-Reg 7.**

Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Terminos y condiciones
12/03/25	BAZAR LA MONEDA SAS	SANDRA DEL SOCORRO PEÑA RHEVALS	bazarlicitaciones@...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	BREKA S.A.S.	OMAR VANEGAS NIETO	breka.2021@gmail.com	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	Celmy LTDA	Miguel Humberto Garcia Lozano	celmyltda@celmyltda...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	Patricia Amanda Ibarra	acuerdoamarcoderepre...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	CONSORCIO ORION PLUS	FELIPE MONDRAGON DUQUE	CONSORCIOORIONPLUS@...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S	JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO	ORGANIZACIONVANEGAS...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
13/03/25	UNION TEMPORAL C.I.B	DAYANA LASSO	uciblicitaciones@g...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	UT ALTEX	VANESSA CATHERIN MENDEZ CHAPARRO	licitacionesutaltex...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	UT JOBWEAR TADI-1	CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO	nubia.a@jobwear.net	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	YUBARTA S.A.S.	ANGEL NIEVES	mercadeo@yubarta.com	Respondido (1)	1 de 1 aceptados

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024363893 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

Oferente: BREKA S.A.S.

Ítem	Código del producto	Nombre	Cantidad	Cumple	No cumple
1	S1-024	Pantalón en dril informal clima frío y cálido Diseño 1, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	38	si	
2	S1-025	Pantalón en dril informal clima frío y cálido Diseño 2, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	48	si	
3	S1-089	Pantalón en dril informal clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades	841	si	
4	S1-016	Camiseta recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense y piscinero, entre otros. Clima frío y cálido	3	si	
5	S1-027	Camibuso clima frío y cálido manga corta, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	571	si	
6	S1-026	Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	84	si	
7	S1-028	Camibuso clima frío y cálido manga larga, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	6	si	
8	S1-018	Chaqueta tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frío y cálido	3	si	
9	S1-017	Pantalón sudadera tipo 1, recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frío y cálido	3	si	
10	S1-019	Pantaloneta tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frío y cálido	3	si	
11	S1-106	Uniforme antifluido 3 – Diseño 3, recomendable para estilista y para clima frío	7	si	
12	S1-045	Uniforme antifluido 3 – Diseño 3, recomendable para estilista y para clima frío	3	si	
13	S1-102	Uniforme antifluido 2 – Diseño 1, recomendable para servicios generales y para clima frío	54	si	
14	S1-042	Uniforme antifluido 2 – Diseño 2, recomendable para servicios generales y para clima frío	3	si	

**PATRIA HONOR LEALTAD**Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co

# PÚBLICA

Pág. 3 de 5

Al contestar, cite este número

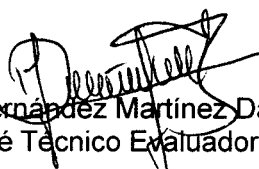
Radicado N° 2025198024363893 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

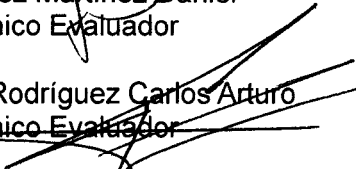
15	S1-071	Uniforme tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío	6	si	
16	S1-119	Uniforme antifluido 8 – Diseño 2, recomendable para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío	6	si	
17	S1-037	Overol antiestético tipo 3, recomendable para electricista, técnico electricista automotriz, soldador, entre otros. Clima cálido y frío.	33	si	
18	S1-034	Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío	409	si	
19	S1-061	Bata antifluido recomendable para técnico químico, auxiliar de archivo, orientador de familia, bibliotecaria, técnico en seguridad y salud en el trabajo y personal de la salud para clima frío y cálido	1.043	si	
20	S1-029	Chaqueta en poliéster, recomendable para cualquier tipo de cargo	39	si	
21	S1-091	Chaleco en dril recomendable para litógrafa, arquitecta, técnica en producción de imprenta, técnica publicista, técnica edición periodística, entre otros.	3	si	
22	S1-031	Chaleco en poliéster, Diseño 1; recomendable para técnico en promoción y prevención social, entre otros.	95	si	

## CONCLUSIÓN:

La Cotización, presentada por empresa **BREKA S.A.S.** Cumple técnicamente con los requisitos establecidos en estudio previo y solicitud de cotización.

Atentamente,

  
Ct, Hernández Martínez Daniel  
Comité Técnico Evaluador

  
St. Salinas Rodríguez Carlos Arturo  
Comité Técnico Evaluador

**PATRIA HONOR LEALTAD**


Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co




0203551

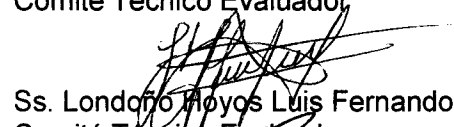
Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024363893 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

  
Sr. Maestro Muñoz Ernesto Javier  
Comité Técnico Evaluador

  
Sr. Rodríguez Alfonso Enrique  
Comité Técnico Evaluador

  
Ss. Lozano Sánchez Cristian Camilo  
Comité Técnico Evaluador


  
Ss. Londono Moyos Luis Fernando  
Comité Técnico Evaluador

  
Ss. Carrillo Rodríguez Manuel  
Comité Técnico Evaluador

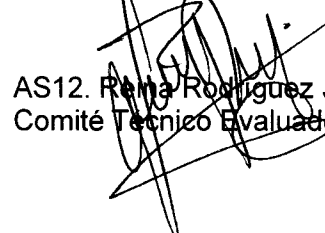
  
Ss. Aya Yanguma Diego  
Comité Técnico Evaluador

  
C3. Hunsdo Cardenas Luisa Fernanda  
Comité Técnico Evaluador

  
TS11. Bahamon Vidal Néstor  
Comité Técnico Evaluador

  
AA12. Joven Culma Sandra  
Comité Técnico Evaluador

  
AA12. Moreno Galeño Olga patricia  
Comité Técnico Evaluador

  
AS12. Reina Rodríguez José Oswaldo  
Comité Técnico Evaluador


**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024363893 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-  
DICRE-CENAC - A -29.25

  
AS12. Velasco Velasco William  
Comité Técnico Evaluador

  
AS12. Mora Portillo Clara Mónica  
Comité Técnico Evaluador

  
AS12. Rengifo Nova Julieth  
Comité Técnico Evaluador

  
TO. Gómez Coronado Walter Enrique  
Comité Técnico Evaluador

  
TO. Gutiérrez Parada Jhon Jairo  
Comité Técnico Evaluador

## PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198024365963**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel  
**CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA**  
COMANDATE BATALLON DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"  
Gerente de Proyecto  
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación Técnica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025. Cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025"

En atención al principio de economía y celeridad que rige las actuaciones administrativas, se procede con la evaluación técnica de los oferentes en el marco del evento de cotización No. 195301 SEGM 2-REG 7.

Enviar correo electrónico

Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones
14/03/25	BAZAR LA MONEDA SAS	SANDRA DEL SOCORRO PEÑA RHENALS	bazar.licitaciones@...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	Celmy LTDA	Miguel Humberto Garcia Lozano	celmyltda@celmyltda...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	CONSORCIO ORION PLUS	FELIPE MONDRAGON DUQUE	CONSORCIOORIONPLUS@...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	INVERSIONES BRT SAS	Nancy Stella Rodriguez Vega	s-comercial@hotmail...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	SANFARA SAS	YENNY ALEJANDRA DUQUE MORERA	panelasanfara@gmail...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	UTALTEX	VANESSA CATHERIN MENDEZ CHAPARRO	licitacionesutaltex...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	UT JOBWEAR TADI-1	CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO	nubia.a@jobwear.net	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	YUBARTA S.A.S.	ANGEL NIEVES	mercadeo@yubarta.com	Respondido (1)	1 de 1 aceptados

**Oferente: INVERSIONES BRT SAS**  
**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024365963 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

Ítem	Código del producto	Nombre	Cantidad	Cumple	No cumple
1	S2-002	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción dos)	68	si	
2	S2-028	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Dos)	200	si	
3	S2-031	Blusa formal manga larga para dama	200	si	
4	S2-007	Corbata	71	si	

### CONCLUSIÓN:

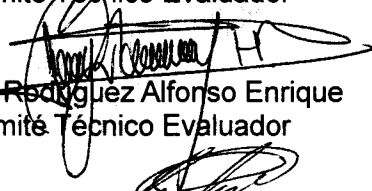
La Cotización, presentada por empresa **INVERSIONES BRT SAS**. Cumple técnicamente con los requisitos establecidos en estudio previo y solicitud de cotización.


Atentamente,

  
Ct. Hernández Martínez Daniel  
Comité Técnico Evaluador

  
St. Salinas Rodríguez Carlos Arturo  
Comité Técnico Evaluador

  
Sv. Maestro Muñoz Ernesto Javier  
Comité Técnico Evaluador

  
Sv. Rodríguez Alfonso Enrique  
Comité Técnico Evaluador


  
Ss. Lozano Sánchez Cristian Camilo  
Comité Técnico Evaluador

  
Ss. Londoño Hoyos Luis Fernando  
Comité Técnico Evaluador

  
Ss. Carrillo Rodríguez Manuel  
Comité Técnico Evaluador

  
Ss. Aya Yanguama Diego  
Comité Técnico Evaluador

  
C3. Hurtado Cárdenas Luisa Fernanda  
Comité Técnico Evaluador

  
TS11. Bahamon Vidal Néstor  
Comité Técnico Evaluador

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024365963 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

  
AA12. Jover Culma Sandra  
Comité Técnico Evaluador


  
AA12. Moreno Galeño Olga patricia  
Comité Técnico Evaluador

  
AS12. Reina Rodríguez José Oswaldo  
Comité Técnico Evaluador

  
AS12. Velasco Velasco William  
Comité Técnico Evaluador

  
AS12. Mora Portillo Clara Mónica  
Comité Técnico Evaluador

  
AS12. Rengifo Nova Julieth  
Comité Técnico Evaluador

  
TO. Gómez Coronado Walter Enrique  
Comité Técnico Evaluador

  
TO. Gutiérrez Parada Jhon Jairo  
Comité Técnico Evaluador

## PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

**Radicado N° 2025198024365163: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25**

**Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025**

**Señor Teniente Coronel  
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA  
COMANDATE BATALLON DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"  
Gerente de Proyecto  
Bogotá D.C**

**Asunto: Evaluación Técnica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUNTEARANDA-2025. Cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025"**

**En atención al principio de economía y celeridad que rige las actuaciones administrativas, se procede con la evaluación técnica de los oferentes en el marco del evento de cotización No. 195300 - Segm1-Reg 7.**

Enviar correo electrónico

Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Terminos y cond
12/03/25	BAZAR LA MONEDA SAS	SANDRA DEL SOCORRO PEÑA RHENALS	bazar.licitaciones@...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	BREKA S.A.S.	OMAR VANEGAS NIETO	breka.2021@gmail.com	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	Celmy LTDA	Miguel Humberto Garcia Lozano	celmyltda@celmyltda...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	Patricia Amanda Ibarra	acuerdoamarcodepreci...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	CONSORCIO ORION PLUS	FELIPE MONDRAGON DUQUE	CONSORCIOORIONPLUS@...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S	JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO	ORGANIZACIONVANEGAS...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
13/03/25	UNION TEMPORAL C.I.B	DAYANA LASSO	utoblicitaciones@g...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	UTALTEX	VANESSA CATHERIN MENDEZ CHAPARRO	licitacionesutaltex...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	UT JOBWEAR TADI-I	CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO	nubia.a@jobwear.net	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
12/03/25	YUBARTA S.A.S.	ANGEL NIEVES	mercadeo@yubarta.com	Respondido (1)	1 de 1 aceptados

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024365163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

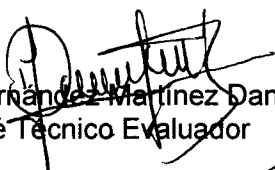
Oferente: UT ALTEX

Ítem	Código del producto	Nombre	Cantidad	Cumple	No cumple
1	S1-008	Camisa formal manga larga.	69	X	

**CONCLUSIÓN:**

La Cotización, presentada por empresa **UT ALTEX**. Cumple técnicamente con los requisitos establecidos en estudio previo y solicitud de cotización.

Atentamente,

  
Ct. Hernández Martínez Daniel  
Comité Técnico Evaluador

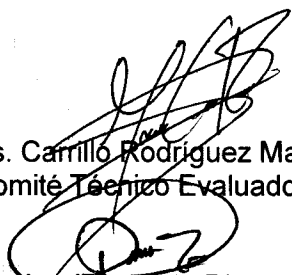
  
St. Salinas Rodríguez Carlos Arturo  
Comité Técnico Evaluador

  
Sv. Maestre Muñoz Ernesto Javier  
Comité Técnico Evaluador

  
Sv. Rodríguez Alfonso Enrique  
Comité Técnico Evaluador

  
Ss. Lozano Sánchez Cristian Camilo  
Comité Técnico Evaluador

  
Ss. Londoño Hoyos Luis Fernando  
Comité Técnico Evaluador

  
Ss. Carrillo Rodríguez Manuel  
Comité Técnico Evaluador

  
Ss. Aya Yanguma Diego  
Comité Técnico Evaluador

  
C3. Hurtado Cárdenas Luisa Fernanda  
Comité Técnico Evaluador

  
TS11. Bahamon Vidal Nestor  
Comité Técnico Evaluador

  
AA12. Jorhen Culma Sandra  
Comité Técnico Evaluador - *BRUN*

  
AA12. Moreño Calleño Olga Patricia  
Comité Técnico Evaluador

  
AS12. Reina Rodríguez José Oswaldo  
Comité Técnico Evaluador - *BAWT*

**PATRIA HONOR LEALTAD**


Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co





PÚBLICA

Al contestar, cite este número


Radicado N° 2025198024365163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-  
DICRE-CENAC - A -29.25

  
AS12. Velasco Velasco William  
Comité Técnico Evaluador

  
AS12. Mora Portillo Clara Mónica  
Comité Técnico Evaluador

  
AS12. Rengifo Nova Julieth - CASAN  
Comité Técnico Evaluador

  
TO. Gómez Coronado Walter Enrique  
Comité Técnico Evaluador

  
TO. Gutiérrez Parada Jhon Jairo  
Comité Técnico Evaluador

## PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

**Radicado N° 2025198024366553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25**

**Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025**

**Señor Teniente Coronel  
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA  
COMANDATE BATALLON DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"  
Gerente de Proyecto  
Bogotá D.C**

**Asunto: Evaluación Técnica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUNTEARANDA-2025. Cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025"**

**En atención al principio de economía y celeridad que rige las actuaciones administrativas, se procede con la evaluación técnica de los oferentes en el marco del evento de cotización No. 195303 SEGM 2-REG 7.**

▼ Enviar correo electrónico

Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones
14/03/25	BAZAR LA MONEDA SAS	SANDRA DEL SOCORRO PEÑA RHENALS	bazar.licitaciones@...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	Celmy LTDA	Miguel Humberto Garcia Lozano	celmyltda@celmyltda...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	CONSORCIO ORION PLUS	FELIPE MONDRAGON DUQUE	CONSORCIOORIONPLUS@...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	INVERSIONES BRT SAS	Nancy Stella Rodriguez Vega	s-comercial@hotmail...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	SANFARA SAS	YENNY ALEJANDRA DUQUE MORERA	panelasanfara@gmail...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	UTALTEX	VANESSA CATHERIN MENDEZ CHAPARRO	licitacionesutaltex...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	UT JOBWEAR TADI-1	CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO	nubia.a@jobwear.net	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
14/03/25	YUBARTA S.A.S.	ANGEL NIEVES	mercades@yubarta.com	Respondido (1)	1 de 1 aceptados

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024366553 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

Oferente: UT JOBWEAR TADI-1


Ítem	Código del producto	Nombre	Cantidad	Cumple	No cumple
1	S2-043	Camisa tipo polo para dama	939	si	
2	S2-024	Gorra tipo cachucha	39	si	

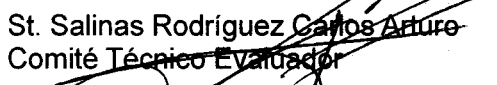
**CONCLUSIÓN:**

La Cotización, presentada por empresa **UT JOBWEAR TADI-1**, Cumple técnicamente con los requisitos establecidos en estudio previo y solicitud de cotización.

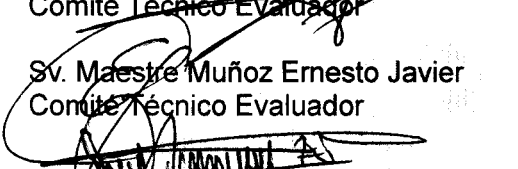
Atentamente,

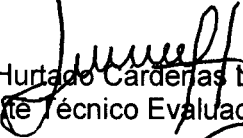
  
 Ct, Hernández Martínez Daniel  
 Comité Técnico Evaluador


  
 Ss. Carrillo Rodríguez Manuel  
 Comité Técnico Evaluador

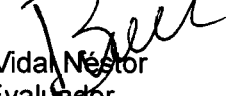
  
 St. Salinas Rodríguez Carlos Arturo  
 Comité Técnico Evaluador


  
 Ss. Aya Yanguma Diego  
 Comité Técnico Evaluador


  
 Sv. Maestre Muñoz Ernesto Javier  
 Comité Técnico Evaluador


  
 C3. Hurtado Cárdenas Luisa Fernanda  
 Comité Técnico Evaluador

  
 Sv. Rodríguez Alfonso Enrique  
 Comité Técnico Evaluador

  
 TS11. Bahamon Vidal Néstor  
 Comité Técnico Evaluador

  
 Ss. Lozano Sánchez Cristian Camilo  
 Comité Técnico Evaluador

  
 AA12. Joven Culma Sandra  
 Comité Técnico Evaluador

  
 Ss. Hoyos Luis Fernando  
 Comité Técnico Evaluador

  
 AA12. Caleño Olga Patricia  
 Comité Técnico Evaluador

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
 Bogotá – D.C.  
 Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024366553 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A - 29.25

AS12. Reina Rodríguez José Oswaldo  
Comité Técnico Evaluador

AS12. Velasco Velasco William  
Comité Técnico Evaluador

AS12. Mora Portillo Clara Mónica  
Comité Técnico Evaluador

AS12. Rengifo Nova Julieth  
Comité Técnico Evaluador

TO. Gómez Coronado Walter Enrique  
Comité Técnico Evaluador

TO. Gutiérrez Parada Jhon Jairo  
Comité Técnico Evaluador

## PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024367183: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel  
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA  
COMANDATE BATALLON DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"  
Gerente de Proyecto  
Bogotá D.C

Asunto: Evaluación Técnica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025. Cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025"

En atención al principio de economía y celeridad que rige las actuaciones administrativas, se procede con la evaluación técnica de los oferentes en el marco del evento de cotización No. 195304 SEGM 3-REG 7.

Enviar correo electrónico

Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación
17/03/25	BAZAR LA MONEDA SAS	SANDRA DEL SOCORRO PEÑA RHENALS	bazar.licitaciones@...	Respondido (1)
17/03/25	CARDINN SAS	JORGE CONDE	cardinnsas@gmail.com	Respondido (1)
17/03/25	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	Patricia Amanda Ibarra	acuerdo.marcodepreci...	Respondido (1)
17/03/25	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	Andrea Vasco	cce@dotacionintegra...	Respondido (1)
17/03/25	UTAPEX SHOES	JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON	licitacionesutapex...	Respondido (1)
17/03/25	YUBARTA S.A.S.	ANGEL NIEVES	mercadeo@yubarta.com	Respondido (1)

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024367183 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

Oferente: YUBARTA S.A.S.

Ítem	Código del producto	Nombre	Cantidad	Cumple	No cumple
1	S3-005	Botas de seguridad dieléctricas	427	si	
2	S3-001	Calzado de calle para dama	192	si	
3	S3-008	Calzado de calle para caballero formal	91	si	
4	S3-007	Calzado deportivo tipo zapatillas	1.257	si	
5	S3-009	Calzado deportivo para caballero	9	si	
6	S3-013	Botas caña alta de caucho para seguridad industrial recomendable para soldadores	15	si	
7	S3-012	Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros	54	si	

### CONCLUSIÓN:

La Cotización, presentada por empresa YUBARTA S.A.S., Cumple técnicamente con los requisitos establecidos en estudio previo y solicitud de cotización.

Atentamente,

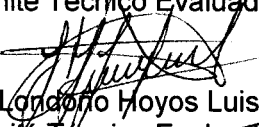
  
Ct. Hernández Martínez Daniel  
Comité Técnico Evaluador

  
St. Salinas Rodríguez Carlos Arturo  
Comité Técnico Evaluador

  
Sv. Maestre Muñoz Ernesto Javier  
Comité Técnico Evaluador

  
Sr. Rodríguez Alfonso Enrique  
Comité Técnico Evaluador

  
Ss. Lozano Sánchez Cristian Camilo  
Comité Técnico Evaluador

  
Ss. Hoyos Luis Fernando  
Comité Técnico Evaluador

  
Ss. Carrillo Rodríguez Manuel  
Comité Técnico Evaluador

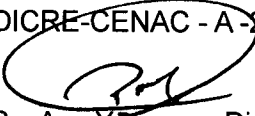
**PATRIA HONOR LEALTAD**


Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número


Radicado N° 2025198024367183 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A-29.25

  
Ss. Aya Yangua Diego  
Comité Técnico Evaluador


  
C3. Hurtado Cardenas Luisa Fernanda  
Comité Técnico Evaluador

  
TS11. Bahamon Vidal Nestor  
Comité Técnico Evaluador

  
AA12. Joven Culma Sandra  
Comité Técnico Evaluador

  
AA12. Moreno Saleno Olga patricia  
Comité Técnico Evaluador


  
AS12. Reina Rodríguez José Oswaldo  
Comité Técnico Evaluador

  
AS12. Velasco Velasco William  
Comité Técnico Evaluador

  
AS12. Mora Portillo Clara Mónica  
Comité Técnico Evaluador

  
AS12. Rengifo Nova Julieth  
Comité Técnico Evaluador

  
TO. Gómez Coronado Walter Enrique  
Comité Técnico Evaluador

  
TO. Gutiérrez Parada Jhon Jairo  
Comité Técnico Evaluador

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE  
PUENTE ARANDA**

# **EVALUACIÓN JURÍDICA**



**PATRIA HONOR LEALTAD**

# PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024333203: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel  
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA  
COMANDANTE BATALLON DE INTENDENCIA N°1 LAS JUANAS  
GERENTE DEL PROYECTO

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025  
Evento 195300 \_ UT ALTEX

De manera atenta y de conformidad con lo indicado en el numeral 13 de los estudios previos, "13.ASPECTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN" y conforme a lo indicado en el numeral 6.10. de la cláusula 6° de la 101-SA-AMP- CCE-SNG- AMP-006-2025, la entidad debe (...)Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni lega(...).

OBJETO ES "LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA E L PERSONAL CIVIL D E PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025"

Para el efecto, la entidad verificará de la menor cotización, las INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE DE MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE, por tal razón el Comité Jurídico Evaluador, es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor(es), para lo cual el Comité Jurídico Evaluador verificará la información consignada en el aplicativo RUES y en el directorio de incumplimiento del SECOPII (artículo 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto 1082 de 2015), sin que ello sea la única fuente de verificación

## INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El Proveedor, deberá allegar el Registro Único de Proponentes, a efectos de verificar las posibles inhabilidades en las que pueda incurrir contenidas en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, artículo 43 "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

## VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

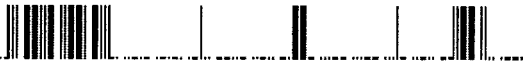
El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, los antecedentes judiciales. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024333203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, el M.D.N. – Ejército Nacional – a través del Comité jurídico realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

#### **CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días la consulta Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

[https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

Igualmente, el comité jurídico evaluador verificará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que el proveedor y el representante legal, no estén incurso en las causales de inhabilidad señaladas en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.

#### **CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

Igualmente, el comité jurídico verificará el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. y en caso de que el proponente registre reporte de responsabilidad fiscal, el proveedor será rechazado. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

#### **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx>

Igualmente, el comité jurídico realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y dejará constancia de ello y en caso de que el proveedor registre reporte de responsabilidad disciplinaria, el proponente será rechazado.

#### **DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024333203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

**Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.**

#### **CERTIFICACIÓN REDAM – MINISTERIO DE LAS TIC'S**

El representante legal o la persona natural deberá aportar certificado vigente expedido por el Mintic de no estar incurso(a) en procesos de carácter alimentario o ser deudor(a) alimentario (a) moroso(a) de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

**Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.**

#### **VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD**

El representante legal o la persona natural deberá aportar documento autorice de manera libre, expresa e inequívoca a la entidad a consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (autorización de consulta, tratamiento y protección de datos).

Obtenida la autorización la Entidad Estatal verificará si el proponente (representante legal de persona jurídica) posee inhabilidad(es) por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el Comité Jurídico Evaluador realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará documentación de autorización para efectuar la consulta.

En virtud, de lo anterior, el oferente **UT ALTEX–, el cual presentó oferta para el EVENTO 195300,** deberá allegar la documentación requerida, a más tardar el 13 de agosto de 2025 a las 8:00 A.M, con el fin de dar continuidad a la evaluación del proceso.

Comité Jurídico Evaluador:

Atentamente;

PS. CAROLINA CORTES  
AS. JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA

Aprobó: MY. SEBASTIÁN MORENO  
Jefe de Contratación CENACPUE

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)



# PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUEENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024334673: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel  
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA  
COMANDANTE BATALLON DE INTENDENCIA N°1 LAS JUANAS  
GERENTE DEL PROYECTO

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025  
Evento 195301 \_ INVERSIONES BRT SAS.

De manera atenta y de conformidad con lo indicado en el numeral 13 de los estudios previos, "13.ASPECTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN" y conforme a lo indicado en el numeral 6.10. de la cláusula 6° de la 101-SA-AMP- CCE-SNG- AMP-006-2025, la entidad debe (...)Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni lega(...) l'.

OBJETO ES "LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA E L PERSONAL CIVIL D E PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUEENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025"

Para el efecto, la entidad verificará de la menor cotización, las INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE DE MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE, por tal razón el Comité Jurídico Evaluador, es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor(es), para lo cual el Comité Jurídico Evaluador verificará la información consignada en el aplicativo RUES y en el directorio de incumplimiento del SECOPII (artículo 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto 1082 de 2015), sin que ello sea la única fuente de verificación

## INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El Proveedor, deberá allegar el Registro Único de Proponentes, a efectos de verificar las posibles inhabilidades en las que pueda incurrir contenidas en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, artículo 43 "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

## VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, los antecedentes judiciales. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024334673 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, el M.D.N. – Ejército Nacional – a través del Comité jurídico realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

#### **CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días la consulta Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

[https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

Igualmente, el comité jurídico evaluador verificará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que el proveedor y el representante legal, no estén incurso en las causales de inhabilidad señaladas en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.

#### **CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

Igualmente, el comité jurídico verificará el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. y en caso de que el proponente registre reporte de responsabilidad fiscal, el proveedor será rechazado. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

#### **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx>

Igualmente, el comité jurídico realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y dejará constancia de ello y en caso de que el proveedor registre reporte de responsabilidad disciplinaria, el proponente será rechazado.

#### **DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D. C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024334673 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

**Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.**

#### **CERTIFICACIÓN REDAM – MINISTERIO DE LAS TIC'S**

El representante legal o la persona natural deberá aportar certificado vigente expedido por el Mintic de no estar incurso(a) en procesos de carácter alimentario o ser deudor(a) alimentario (a) moroso(a) de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

**Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.**

#### **VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD**

El representante legal o la persona natural deberá aportar documento autorice de manera libre, expresa e inequívoca a la entidad a consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (autorización de consulta, tratamiento y protección de datos).

Obtenida la autorización la Entidad Estatal verificará si el proponente (representante legal de persona jurídica) posee inhabilidad(es) por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el Comité Jurídico Evaluador realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará documentación de autorización para efectuar la consulta.

En virtud, de lo anterior, el oferente **INVERSIONES BRT SAS**–, el cual presentó oferta para el **EVENTO 195301**, deberá allegar la documentación requerida, a más tardar el 13 de agosto de 2025 a las 8:00 A.M, con el fin de dar continuidad a la evaluación del proceso.

Comité Jurídico Evaluador:

Atentamente;

PS. CAROLINA CORTES  
AS. JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA

Aprobó: MY SEBASTIÁN MORENO  
Jefe de Contratación CENACPUE

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)



# PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024336093: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel  
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA  
COMANDANTE BATALLON DE INTENDENCIA N°1 LAS JUANAS  
GERENTE DEL PROYECTO

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025  
Evento 195302 \_ BREKA S.A.S.

De manera atenta y de conformidad con lo indicado en el numeral 13 de los estudios previos, "13.ASPECTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN" y conforme a lo indicado en el numeral 6.10. de la cláusula 6° de la 101-SA-AMP- CCE-SNG- AMP-006-2025, la entidad debe (...) Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni lega(...) f.

OBJETO ES "LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA E L PERSONAL CIVIL D E PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025"

Para el efecto, la entidad verificará de la menor cotización, las INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE DE MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE, por tal razón el Comité Jurídico Evaluador, es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor(es), para lo cual el Comité Jurídico Evaluador verificará la información consignada en el aplicativo RUES y en el directorio de incumplimiento del SECOPII (artículo 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto 1082 de 2015), sin que ello sea la única fuente de verificación

## INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El Proveedor, deberá allegar el Registro Único de Proponentes, a efectos de verificar las posibles inhabilidades en las que pueda incurrir contenidas en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, artículo 43 "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

## VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, los antecedentes judiciales. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024336093 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, el M.D.N. – Ejército Nacional – a través del Comité jurídico realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

#### **CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días la consulta Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

[https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

Igualmente, el comité jurídico evaluador verificará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que el proveedor y el representante legal, no estén incurso en las causales de inhabilidad señaladas en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.

#### **CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

Igualmente, el comité jurídico verificará el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. y en caso de que el proponente registre reporte de responsabilidad fiscal, el proveedor será rechazado. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

#### **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx>

Igualmente, el comité jurídico realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y dejará constancia de ello y en caso de que el proveedor registre reporte de responsabilidad disciplinaria, el proponente será rechazado.

#### **DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024336093 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

**Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.**

#### **CERTIFICACIÓN REDAM – MINISTERIO DE LAS TIC'S**

El representante legal o la persona natural deberá aportar certificado vigente expedido por el Mintic de no estar incurso(a) en procesos de carácter alimentario o ser deudor(a) alimentario (a) moroso(a) de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

**Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.**

#### **VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD**

El representante legal o la persona natural deberá aportar documento autorice de manera libre, expresa e inequívoca a la entidad a consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (autorización de consulta, tratamiento y protección de datos).

Obtenida la autorización la Entidad Estatal verificará si el proponente (representante legal de persona jurídica) posee inhabilidad(es) por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el Comité Jurídico Evaluador realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará documentación de autorización para efectuar la consulta.

En virtud, de lo anterior, el oferente **BREKA S.A.S**–, el cual presentó oferta para el **EVENTO 195302**, deberá allegar la documentación requerida, a más tardar el 13 de agosto de 2025 a las 8:00 A.M, con el fin de dar continuidad a la evaluación del proceso.

Comité Jurídico Evaluador:

Atentamente;

PS. CAROLINA CORTES  
AS. JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA

Aprobó: MY. SEBASTIÁN MORENO  
Jefe de Contratación CENACPUE

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)



## PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024337303: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel  
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA  
COMANDANTE BATALLON DE INTENDENCIA N°1 LAS JUANAS  
GERENTE DEL PROYECTO

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025  
Evento 195303 \_ UT JOBWEAR TADI-1.

De manera atenta y de conformidad con lo indicado en el numeral 13 de los estudios previos, "13.ASPECTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN" y conforme a lo indicado en el numeral 6.10. de la cláusula 6° de la 101-SA-AMP- CCE-SNG- AMP-006-2025, la entidad debe (...) Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal(...) f".

OBJETO ES "LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA E L PERSONAL CIVIL D E PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025"

Para el efecto, la entidad verificará de la menor cotización, las INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE DE MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE, por tal razón el Comité Jurídico Evaluador, es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor(es), para lo cual el Comité Jurídico Evaluador verificará la información consignada en el aplicativo RUES y en el directorio de incumplimiento del SECOPII (artículo 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto 1082 de 2015), sin que ello sea la única fuente de verificación

### INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El Proveedor, deberá allegar el Registro Único de Proponentes, a efectos de verificar las posibles inhabilidades en las que pueda incurrir contenidas en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, artículo 43 "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

### VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, los antecedentes judiciales. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024337303 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, el M.D.N. – Ejército Nacional – a través del Comité jurídico realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

#### **CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días la consulta Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

[https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

Igualmente, el comité jurídico evaluador verificará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que el proveedor y el representante legal, no estén incurso en las causales de inhabilidad señaladas en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.

#### **CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

Igualmente, el comité jurídico verificará el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. y en caso de que el proponente registre reporte de responsabilidad fiscal, el proveedor será rechazado. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

#### **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx>

Igualmente, el comité jurídico realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y dejará constancia de ello y en caso de que el proveedor registre reporte de responsabilidad disciplinaria, el proponente será rechazado.

#### **DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024337303 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

**Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.**

#### **CERTIFICACIÓN REDAM – MINISTERIO DE LAS TIC’S**

El representante legal o la persona natural deberá aportar certificado vigente expedido por el Mintic de no estar incurso(a) en procesos de carácter alimentario o ser deudor(a) alimentario (a) moroso(a) de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

**Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.**

#### **VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD**

El representante legal o la persona natural deberá aportar documento autorice de manera libre, expresa e inequívoca a la entidad a consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (autorización de consulta, tratamiento y protección de datos).

Obtenida la autorización la Entidad Estatal verificará si el proponente (representante legal de persona jurídica) posee inhabilidad(es) por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el Comité Jurídico Evaluador realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará documentación de autorización para efectuar la consulta.

En virtud, de lo anterior, el oferente **UT JOBWEAR TADI-1**, el cual presentó oferta para el **EVENTO 195303**, deberá allegar la documentación requerida, a más tardar el 13 de agosto de 2025 a las 8:00 A.M, con el fin de dar continuidad a la evaluación del proceso.

Comité Jurídico Evaluador:

Atentamente;

PS. CAROLINA CORTES  
AS. JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA

Aprobó: M. SEBASTIÁN MORENO  
Jefe de Contratación CENACPUE

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)



# PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024338673: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel  
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA  
COMANDANTE BATALLON DE INTENDENCIA N°1 LAS JUANAS  
GERENTE DEL PROYECTO

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025  
Evento 195304 \_ YUBARTA S.A.S.

De manera atenta y de conformidad con lo indicado en el numeral 13 de los estudios previos, "13.ASPECTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN" y conforme a lo indicado en el numeral 6.10. de la cláusula 6° de la 101-SA-AMP- CCE-SNG- AMP-006-2025, la entidad debe (...)Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni lega(...) f'.

OBJETO ES "LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA E L PERSONAL CIVIL D E PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025"

Para el efecto, la entidad verificará de la menor cotización, las INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE DE MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE, por tal razón el Comité Jurídico Evaluador, es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor(es), para lo cual el Comité Jurídico Evaluador verificará la información consignada en el aplicativo RUES y en el directorio de incumplimiento del SECOPII (artículo 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto 1082 de 2015), sin que ello sea la única fuente de verificación

## INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El Proveedor, deberá allegar el Registro Único de Proponentes, a efectos de verificar las posibles inhabilidades en las que pueda incurrir contenidas en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, artículo 43 "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

## VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, los antecedentes judiciales. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024338673 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, el M.D.N. – Ejército Nacional – a través del Comité jurídico realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

### **CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días la consulta Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

[https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

Igualmente, el comité jurídico evaluador verificará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que el proveedor y el representante legal, no estén incurso en las causales de inhabilidad señaladas en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.

### **CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

Igualmente, el comité jurídico verificará el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. y en caso de que el proponente registre reporte de responsabilidad fiscal, el proveedor será rechazado. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

### **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx>

Igualmente, el comité jurídico realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y dejará constancia de ello y en caso de que el proveedor registre reporte de responsabilidad disciplinaria, el proponente será rechazado.

### **DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024338673 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

**Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.**

#### **CERTIFICACIÓN REDAM – MINISTERIO DE LAS TIC'S**

El representante legal o la persona natural deberá aportar certificado vigente expedido por el Mintic de no estar incurso(a) en procesos de carácter alimentario o ser deudor(a) alimentario (a) moroso(a) de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

**Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.**

#### **VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD**

El representante legal o la persona natural deberá aportar documento autorice de manera libre, expresa e inequívoca a la entidad a consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (autorización de consulta, tratamiento y protección de datos).

Obtenida la autorización la Entidad Estatal verificará si el proponente (representante legal de persona jurídica) posee inhabilidad(es) por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el Comité Jurídico Evaluador realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará documentación de autorización para efectuar la consulta.

En virtud, de lo anterior, el oferente **YUBARTA S.A.S –**, el cual **presentó oferta para el EVENTO 195304**, deberá allegar la documentación requerida, a más tardar el 13 de agosto de 2025 a las 8:00 A.M, con el fin de dar continuidad a la evaluación del proceso.

Comité Jurídico Evaluador:

Atentamente;

PS. CAROLINA CORTES  
AS. JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA

Aprobó: MY. SEBASTIÁN MORENO  
Jefe de Contratación CENACPUE

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE  
PUENTE ARANDA**

# **EVALUACIÓN ECONÓMICA**



**PATRIA HONOR LEALTAD**

# PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198024301333**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel  
**CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA**  
Comandante batallón De Intendencia N°1 Las Juanas  
Gerente Del Proyecto

Asunto: Evaluación Económica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025  
Evento 195300 Segmento 1- Reg 7

En atención al principio de economía y celeridad que rige las actuaciones administrativas, se procede con la evaluación económica del oferente en el marco del evento de cotización No. 195300, correspondiente al acuerdo marco de precios de confecciones y calzado.

El presupuesto estimado para dicho proceso, cuyas especificaciones técnicas están definidas en los documentos del proceso, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 5325 del 24 de febrero de 2025; Con base en los precios de referencia estimados para el proceso se procede a verificar la oferta de menor precio presentada en la plataforma y el evento en referencia.

Que, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las respuestas de las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado:

Segm1-Reg 7 - Evento 195300

ersiones

#### Resumen del evento

Este es un resumen del evento de cotización Segm1-Reg 7. Este es un RFG evento a fuente **Confecciones y Calzado**. Se invitó a los proveedores que presenten sus ofertas en COP. Un total de 10 proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento, y todos 10 la hicieron con éxito. El proveedor **UT ALTEX** envió la mejor oferta entre 10 proveedores. Su oferta tiene un valor de **4.910.649,19 COP** para proveer el 100 % de los artículos y servicios requeridos. Esta cotización superó la autorización potencial de **230.314,73 COP**.

Que de conformidad con el ACUERDOS MARCO DE PRECIOS, la entidad deberá seleccionar la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, por lo tanto, se procede a evaluar la cotización de **UT ALTEX** Cotización #1206707 por un valor total de \$4.910.649,19 COP.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024301333 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Que, en la presente evaluación, se procede acorde a la guía del acuerdo marco: La Entidad Compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos y/o items requeridos por la Entidad Compradora consultando la pestaña "cotización" de la oferta diligenciada por el Proveedor.

Por lo tanto, se hace la verificación frente a los precios de referencia, toda vez que se estimó en el proceso un valor de referencia del catálogo y así mismo lo estimado en el simulador el presente acuerdo.

Proveedor		UT ALTEX		Región Proveedor		7.Bogotá D.C.		Precios Techo proveedor (Sin descuentos)				
Item	Código del producto	Nombre	Municipio	Servicio de distribución	Talla no comercial	Tiene Logo	IVA	% IVA	Cantidad	Precio Unitario	Valor IVA	Total
1	S1-008	Camisa formal manga larga.	Bogotá, D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	NO	NO	SI	19,00%	69	\$ 54.444,08	\$ 820.826,17	\$ 5.140.963,92

Cotización Proveedor UT ALTEX									
% Descuento	Precio Unitario Con Descuento	Precio * Cantidad	% Servicio Distribución	Vr servicio de distribución	% Talla No Comercial	Vr Talla No Comercial	% IVA	Valor IVA	Total
4,48%	\$ 52.004,99	\$ 3.588.344,31	15,00%	\$ 538.251,65	N/A	N/A	19,00%	\$ 784.053,23	\$ 4.910.649,19
Totales				\$ 538.251,65	N/A	\$ -	N/A	\$ 784.053,23	\$ 4.910.649,19

**CONCLUSIÓN A LA EVALUACIÓN:**

Como comité económico evaluador, siguiendo lo estimado para la verificación de la oferta presentada mediante el evento Simulación: 195300; una vez revisada la oferta presentada por UT ALTEX Cotización #1206707, se habilita económicamente la oferta; toda vez que cumple con los valores unitarios frente a precios de referencia indicados por el simulador dentro del presente proceso.

Atentamente;

  
María Paula Suarez

COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)



# PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198024309773**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel  
**CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA**  
Comandante Batallón De Intendencia N°1 Las Juanas  
Gerente Del Proyecto

Asunto: Evaluación Económica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025  
Evento 195301 Segmento 2- Reg 7

En atención al principio de economía y celeridad que rige las actuaciones administrativas, se procede con la evaluación económica del oferente en el marco del evento de cotización No. 195301, correspondiente al acuerdo marco de precios de confecciones y calzado.

El presupuesto estimado para dicho proceso, cuyas especificaciones técnicas están definidas en los documentos del proceso, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 5325 del 24 de febrero de 2025; Con base en los precios de referencia estimados para el proceso se procede a verificar la oferta de menor precio presentada en la plataforma y el evento en referencia.

Que, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las respuestas de las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado:

SEGM 2-REG 7 - Evento 195301

Versiones

#### Resumen del evento

Este es un resumen del evento de sourcing SEGM 2-REG 7. Este es un REG evento a fuerte Confecciones y Calzado. Se solicitó a los proveedores que presenten sus ofertas en COP. Un total de 8 proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento y todos lo hicieron con éxito. El proveedor INVERSIONES BRT SAS envió la mejor oferta entre 8 proveedores. Su oferta será un valor de 66.688.847,64 COP para proveer el 100 % de los artículos y servicios requeridos. Esta cotización cubre un ahorro potencial de 78.822.967,44 COP.

Crear un evento de sourcing

Que de conformidad con el ACUERDOS MARCO DE PRECIOS, la entidad deberá seleccionar la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, por lo tanto, se procede a evaluar la cotización de **INVERSIONES BRT SAS** Cotización #1204475 por un valor total de 65.599.847,64 COP

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024309773 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Que, en la presente evaluación, se procede acorde a la guía del acuerdo marco: La Entidad Compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos y/o items requeridos por la Entidad Compradora consultando la pestaña “cotización” de la oferta diligenciada por el Proveedor.

Por lo tanto, se hace la verificación frente a los precios de referencia, toda vez que se estimó en el proceso un valor de referencia del catálogo y así mismo lo estimado en el simulador el presente acuerdo.

Proveedor		INVERSIONES BRT SAS		Región Proveedor	7. Bogotá D.C.	Precios Techo proveedor (Sin descuentos)				
Ítem	Código del producto	Nombre	Departamento	Servicio de distribución	Cantidad	Precio Unitario	% Servicio Distribución	Vr servicio de distribución	Valor IVA	Total
1	S2-002	Vestido formal de dos piezas para hombre : saco y pantalón (Opción dos)	7. Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	68	\$ 322.631,57	19,00%	\$ 4.168.399,88	\$ 4.960.395,86	\$ 31.067.742,50
2	S2-028	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Dos)	7. Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	200	\$ 269.627,81	19,00%	\$ 10.245.856,78	\$ 12.192.569,57	\$ 76.363.988,35
3	S2-031	Blusa formal manga larga para dama	7. Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	200	\$ 112.921,05	19,00%	\$ 4.290.999,90	\$ 5.106.289,88	\$ 31.981.499,78
4	S2-007	Corbata	7. Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	71	\$ 32.263,16	19,00%	\$ 435.230,03	\$ 517.923,73	\$ 3.243.838,12

Cotización Proveedor INVERSIONES BRT SAS

Precio Máximo Autorizado	% Descuento	Precio Unitario Con Descuento	Precio * Cantidad	% Servicio Distribución	Vr servicio de distribución	% Talla No Comercial	Vr Talla No Comercial	IVA	% IVA	Valor IVA	Total
\$ 322.631,57	28,00%	\$ 232.294,73	\$ 15.796.041,64	0,00%	\$ -	N/A	N/A	SI	19,00 %	\$ 3.001.247,91	\$ 18.797.289,55

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C · 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024309773 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

\$ 269.627,81	36,00%	\$ 172.561,80	\$ 34.512.360,00	0,00%	\$ -	N/A	N/A	SI	19,00%	\$ 6.557.348,40	\$ 41.069.708,40
\$ 112.921,05	40,00%	\$ 67.752,63	\$ 13.550.526,00	0,00%	\$ -	N/A	N/A	SI	19,00%	\$ 2.574.599,94	\$ 16.125.125,94
\$ 32.263,16	24,00%	\$ 24.520,00	\$ 1.740.920,00	0,00%	\$ -	N/A	N/A	SI	19,00%	\$ 330.774,80	\$ 2.071.694,80
<b>Totales</b>					\$ -	N/A	\$ -	N/A	N/A	\$ 12.463.971,05	\$ 78.063.818,69

**CONCLUSIÓN A LA EVALUACIÓN:**

Como comité económico evaluador, siguiendo lo estimado para la verificación de la oferta presentada mediante el evento Simulación: 195301; INVERSIONES BRT SAS Cotización #1204475 una vez revisada la oferta presentada por, se evidencia una diferencia entre el valor que arroja la plataforma como valor de oferta es decir por \$65.599.847,64, frente a la verificada en la respuesta al simulador la cual registra por valor total de \$ 78.063.818,69, como se evidencia en la imagen de la respuesta anteriormente, dado lo anterior solicitamos aclarar esta situación frente a la respuesta.

Acorde con lo estipulado en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO, numeral 5.2.9 5.2.9.Aclaraciones durante el proceso de cotización; En caso de presentarse inconsistencias de la cotización entre los valores del Excel y los de la Tienda Virtual del Estado Colombiano prevalece la Cotización presentada en esta última, en ese sentido la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor ajustar los valores del Excel de acuerdo con los valores de la Cotización presentados en la plataforma.

El Proveedor en la aclaración debe referirse exclusivamente a los ítems sobre los cuales la Entidad Compradora haya manifestado la duda y ser consiente que en ningún caso su aclaración puede representar mejora de los precios cotizados.

Atentamente;

María Paula Suarez  
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR



# PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUEENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198024309433**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel  
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA  
Comandante Batallón De Intendencia N°1 Las Juanas  
Gerente Del Proyecto

Asunto: Evaluación Económica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025  
Evento 195302 Segmento 1- Reg 7

En atención al principio de economía y celeridad que rige las actuaciones administrativas, se procede con la evaluación económica del oferente en el marco del evento de cotización No. 195302, correspondiente al acuerdo marco de precios de confecciones y calzado.

El presupuesto estimado para dicho proceso, cuyas especificaciones técnicas están definidas en los documentos del proceso, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 5325 del 24 de febrero de 2025; Con base en los precios de referencia estimados para el proceso se procede a verificar la oferta de menor precio presentada en la plataforma y el evento en referencia.

Que, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las respuestas de las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado:

Segm1-Reg 7 - Evento 195302 Completado el evento

Versiones 1

#### Resumen del evento

Este es un resumen del evento de cotización Segmento 1- Reg 7. Este es un RFP evento a Puente Confecciones y Calzado. Se invitó a los proveedores que presenten sus ofertas en COP. Un total de 10 proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento y hasta 10 minutos antes de la fecha de apertura de las ofertas, el proveedor BREKA S.A.S. envió la mejor oferta entre 10 proveedores. Su oferta tiene un valor de 237.893.488,20 COP para proveer el 100 % de las confecciones y servicios requeridos. Esta cotización representó un ahorro potencial de 241.855.265,63 COP.

Que de conformidad con el ACUERDOS MARCO DE PRECIOS, la entidad deberá seleccionar la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, por lo tanto, se procede a evaluar la cotización de **BREKA S.A.S.** Cotización #1205217 por un valor total de 237.893.488,20 COP

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024309433 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Que, en la presente evaluación, se procede acorde a la guía del acuerdo marco: La Entidad Compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos y/o items requeridos por la Entidad Compradora consultando la pestaña “cotización” de la oferta diligenciada por el Proveedor.

Por lo tanto, se hace la verificación frente a los precios de referencia, toda vez que se estimó en el proceso un valor de referencia del catálogo y así mismo lo estimado en el simulador el presente acuerdo.

Proveedor	BREKA S.A.S.	Región Proveedor	7.Bogotá D.C.		Precios Techo proveedor (Sin descuentos)					
Ítem	Código del producto	Nombre	Departamento	Servicio de distribución	% IVA	Cantidad	Precio Máximo Autorizado	Precio * Cantidad	% Servicio Distribución	Vr servicio de distribución
1	S1-024	Pantalón en dril informal clima frío y cálido Diseño 1. recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	38	\$ 163.505,07	\$ 6.213.192,66	15,00%	\$ 931.978,90
2	S1-025	Pantalón en dril informal clima frío y cálido Diseño 2. recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	48	\$ 163.505,07	\$ 7.848.243,36	15,00%	\$ 1.177.236,50
3	S1-089	Pantalón en dril informal clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	841	\$ 160.163,53	\$ 134.697.528,73	15,00%	\$ 20.204.629,31
4	S1-016	Camiseta recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense y piscinero, entre otros. Clima frío y cálido	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	3	\$ 125.146,48	\$ 375.439,44	15,00%	\$ 56.315,92
5	S1-027	Camibuso clima frío y cálido manga corta, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	571	\$ 52.427,63	\$ 29.936.176,73	15,00%	\$ 4.490.426,51
6	S1-026	Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	84	\$ 79.390,41	\$ 6.668.794,44	15,00%	\$ 1.000.319,17
7	S1-028	Camibuso clima frío y cálido manga larga, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	6	\$ 66.254,70	\$ 397.528,20	15,00%	\$ 59.629,23
8	S1-018	Chaqueta tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	3	\$ 190.594,60	\$ 571.783,80	15,00%	\$ 85.767,57

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024309433 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

		entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frio y cálido								
9	S1-017	Pantalón sudadera tipo 1, recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frio y cálido	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	19,00%	3	\$ 187.590,67	\$ 562.772,01	15,00%	\$ 84.415,80
10	S1-019	Pantalón tipo 1 recomendable para entrenador deportivo, técnico entrenador deportivo, arte circense, entre otros. Clima frio y cálido	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	19,00%	3	\$ 90.016,51	\$ 270.049,53	15,00%	\$ 40.507,43
11	S1-106	Uniforme antifluído 3 – Diseño 3, recomendable para estilista y para clima frio	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	19,00%	7	\$ 191.159,20	\$ 1.338.114,40	15,00%	\$ 200.717,16
12	S1-045	Uniforme antifluído 3 – Diseño 3, recomendable para estilista y para clima frio	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	19,00%	3	\$ 211.842,19	\$ 635.526,57	15,00%	\$ 95.328,99
13	S1-102	Uniforme antifluído 2 – Diseño 1, recomendable para servicios generales y para clima frio	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	19,00%	54	\$ 191.159,20	\$ 10.322.596,80	15,00%	\$ 1.548.389,52
14	S1-042	Uniforme antifluído 2 – Diseño 2, recomendable para servicios generales y para clima frio	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	19,00%	3	\$ 211.842,19	\$ 635.526,57	15,00%	\$ 95.328,99
15	S1-071	Uniforme tipo 1, recomendable para personal de cafetería: meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	19,00%	6	\$ 259.257,51	\$ 1.555.545,06	15,00%	\$ 233.331,76
16	S1-119	Uniforme antifluído 8 – Diseño 2, recomendable para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frio	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	19,00%	6	\$ 403.289,46	\$ 2.419.736,76	15,00%	\$ 362.960,51
17	S1-037	Overol antiestético tipo 3, recomendable para electricista, técnico electricista automotriz, soldador, entre otros. Clima calido y frio.	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	19,00%	33	\$ 455.140,96	\$ 15.019.651,68	15,00%	\$ 2.252.947,75
18	S1-034	Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de maquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos.	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	19,00%	409	\$ 162.352,81	\$ 66.402.299,29	15,00%	\$ 9.960.344,89

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C 79 Cantón Occidental Puente Aranda Bogotá – D.C.

Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024309433 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

		técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío								
19	S1-061	Bata antifluído recomendable para técnico químico, auxiliar de archivo, orientador de familia, bibliotecaria, técnico en seguridad y salud en el trabajo y personal de la salud para clima frío y cálido	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	1,043	\$ 127.785,15	\$ 133.279.911,45	15,00%	\$ 19.991.986,72
20	S1-029	Chaqueta en poliéster, recomendable para cualquier tipo de cargo	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	39	\$ 188.393,79	\$ 7.347.357,81	15,00%	\$ 1.102.103,67
21	S1-091	Chaleco en dril recomendable para litógrafa, arquitecta, técnica en producción de imprenta, técnica publicista, técnica edición periodística, entre otros.	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	3	\$ 146.336,46	\$ 439.009,38	15,00%	\$ 65.851,41
22	S1-031	Chaleco en poliéster, Diseño 1: recomendable para técnico en promoción y prevención social, entre otros.	7.Bogotá D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	19,00%	95	\$ 161.696,03	\$ 15.361.122,85	15,00%	\$ 2.304.168,43

Cotización Proveedor BREKA S.A.S.

Precio Máximo Autorizado	% Descuento	Precio Unitario Con Descuento	Precio * Cantidad	% Servicio Distribución	Vr servicio de distribución	% Talla No Comercial	Vr Talla No Comercial	% IVA	Valor IVA	Total
\$ 163.505,07	66,00%	\$ 55.591,72	\$ 2.112.485,36	0,20%	\$ 4.224,97	N/A	N/A	19,00%	\$ 402.174,96	\$ 2.518.885,29
\$ 163.505,07	66,00%	\$ 55.591,72	\$ 2.668.402,56	0,20%	\$ 5.338,81	N/A	N/A	19,00%	\$ 508.010,48	\$ 3.181.749,85
\$ 160.163,53	65,00%	\$ 56.057,24	\$ 47.144.138,84	0,20%	\$ 94.288,28	N/A	N/A	19,00%	\$ 8.975.301,15	\$ 56.213.728,27
\$ 125.146,48	53,00%	\$ 58.818,85	\$ 176.456,55	0,50%	\$ 882,28	N/A	N/A	19,00%	\$ 33.694,38	\$ 211.033,21
\$ 52.427,63	53,00%	\$ 24.640,99	\$ 14.070.005,29	0,50%	\$ 70.350,03	N/A	N/A	19,00%	\$ 2.686.667,51	\$ 16.827.022,83
\$ 79.390,41	55,00%	\$ 35.725,68	\$ 3.000.957,12	0,50%	\$ 15.004,79	N/A	N/A	19,00%	\$ 573.032,76	\$ 3.588.994,67
\$ 66.254,70	51,00%	\$ 32.464,80	\$ 194.788,80	0,50%	\$ 973,94	N/A	N/A	19,00%	\$ 37.194,92	\$ 232.957,66
\$ 190.594,60	48,00%	\$ 99.109,19	\$ 297.327,57	0,50%	\$ 1.486,64	N/A	N/A	19,00%	\$ 56.774,70	\$ 355.588,91
\$ 187.590,67	71,00%	\$ 54.401,29	\$ 163.203,87	0,50%	\$ 816,02	N/A	N/A	19,00%	\$ 31.163,78	\$ 195.183,67
\$ 90.016,51	63,00%	\$ 33.306,11	\$ 99.918,33	0,50%	\$ 499,59	N/A	N/A	19,00%	\$ 19.079,40	\$ 119.497,32
\$ 191.159,20	65,00%	\$ 66.905,72	\$ 468.340,04	0,50%	\$ 2.341,70	N/A	N/A	19,00%	\$ 89.429,53	\$ 560.111,27

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024309433 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

\$	211.842,19	65,00%	\$ 74.144,77	\$	222.434,31	1,00%	\$ 2.224,34	N/A	N/A	19,00%	\$ 42.685,14	\$	267.343,79
\$	191.159,20	65,00%	\$ 66.905,72	\$	3.612.908,88	0,40%	\$ 14.451,64	N/A	N/A	19,00%	\$ 689.198,50	\$	4.316.559,02
\$	211.842,19	66,00%	\$ 72.026,34	\$	216.079,02	1,00%	\$ 2.160,79	N/A	N/A	19,00%	\$ 41.465,56	\$	259.705,37
\$	259.257,51	48,00%	\$ 134.813,91	\$	808.883,46	1,00%	\$ 8.088,83	N/A	N/A	19,00%	\$ 155.224,74	\$	972.197,03
\$	403.289,46	47,00%	\$ 213.743,41	\$	1.282.460,46	1,00%	\$ 12.824,60	N/A	N/A	19,00%	\$ 246.104,16	\$	1.541.389,22
\$	455.140,96	15,00%	\$ 386.869,82	\$	12.766.704,06	0,20%	\$ 25.533,41	N/A	N/A	19,00%	\$ 2.430.525,12	\$	15.222.762,59
\$	162.352,81	40,00%	\$ 97.411,69	\$	39.841.381,21	0,10%	\$ 39.841,38	N/A	N/A	19,00%	\$ 7.577.432,29	\$	47.458.654,88
\$	127.785,15	56,00%	\$ 56.225,47	\$	58.643.165,21	0,05%	\$ 29.321,58	N/A	N/A	19,00%	\$ 11.147.772,49	\$	69.820.259,28
\$	188.393,79	41,00%	\$ 111.152,34	\$	4.334.941,26	0,50%	\$ 21.674,71	N/A	N/A	19,00%	\$ 827.757,03	\$	5.184.373,00
\$	146.336,46	60,00%	\$ 58.534,58	\$	175.603,74	1,00%	\$ 1.756,04	N/A	N/A	19,00%	\$ 33.698,36	\$	211.058,14
\$	161.696,03	53,00%	\$ 75.997,13	\$	7.219.727,35	0,50%	\$ 36.098,64	N/A	N/A	19,00%	\$ 1.378.606,94	\$	8.634.432,93
							<b>Totales</b>	\$ 390.181,01	N/A	\$ -	N/A	\$ 37.982.993,90	\$ 237.893.488,20

**CONCLUSIÓN A LA EVALUACIÓN:**

Como comité económico evaluador, siguiendo lo estimado para la verificación de la oferta presentada mediante el evento Simulación: 195302; una vez revisada la oferta presentada por BREKA S.A.S. Cotización #1205217, se habilita económicamente la oferta; toda vez que cumple con los valores unitarios frente a precios de referencia indicados por el simulador dentro del presente proceso.

Atentamente;

María Paula Suarez  
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)



## PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198024326533**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel  
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA  
COMANDATE BATALLON DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"  
Gerente de Proyecto  
Bogotá D.C

Asunto: Asunto: Evaluación Económica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA- 2025. Ref.: Evento: 195303 – A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO - SEGMENTO DOS.

En atención al principio de economía y celeridad que rige las actuaciones administrativas, se procede con la evaluación económica de los oferentes en el marco del evento de cotización No. 195303, correspondiente al ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO - SEGMENTO DOS. (Camisa tipo polo para dama – Gorra tipo cachucha).

El presupuesto estimado para dichos ítems, cuentan con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 5325 de 24 de enero de 2025, con cargo al rubro A-02-02-01-002-008. Para estos ítems, y con base en los precios de referencia, se estimó una cobertura del 57% y 100% de la necesidad, conforme se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UND	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD ESTIMADA	CIBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
1	CAMISA TIPO POLO PARA DAMA	UN	1.639	939	57%
2	GORRA TIPO CACHUCHA	UN	39	39	100%

### Consideraciones:

Se realizó dentro del Acuerdo marco simulador y se dispuso de 5 días hábiles para que los oferentes presentaran su cotización.

Que, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024326533 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones
<input type="checkbox"/>	14/03/25	BAZAR LA MONEDA SAS	SANDRA DEL SOCORRO PEÑA RHENALS	bazar.licitaciones@...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
<input type="checkbox"/>	14/03/25	Celmy LTDA	Miguel Humberto Garcia Lozano	celmylda@celmylda...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
<input type="checkbox"/>	14/03/25	CONSORCIO ORION PLUS	FELIPE MONDRAGON DUQUE	CONSORCIOORIONPLUS@...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
<input type="checkbox"/>	14/03/25	INVERSIONES BRT SAS	Nancy Stella Rodriguez Vega	s-comercial@hotmail...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
<input type="checkbox"/>	14/03/25	SANFARA SAS	YENNY ALEJANDRA DUQUE MORERA	panelasanfara@gmail...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
<input type="checkbox"/>	14/03/25	UT ALTEX	VANESSA CATHERIN MENDEZ CHAPARRO	licitacionesuta@tex...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
<input type="checkbox"/>	14/03/25	UT JOBWEAR TADI-1	CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO	nubia.a@jobwear.net	Respondido (1)	1 de 1 aceptados
<input type="checkbox"/>	14/03/25	YUBARTA S.A.S.	ANGEL NIEVES	mercadeo@yubarta.com	Respondido (1)	1 de 1 aceptados

Que de conformidad con el ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO CCE-SNG-AMP-006-2025, "La entidad compradora deberá seleccionar al proveedor que cotiza con el menor precio para la totalidad de productos adquiridos en la solicitud de cotización" por lo tanto, se procede a evaluar la cotización de UT JOBWEAR TADI-1, Cotización # 1204166 por un valor total de \$33.783.660,35 COP.

Que, en la presente evaluación, se procede acorde a la guía del acuerdo marco: I. La Entidad Compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos y/o insumos requeridos por la Entidad Compradora consultando la pestaña "cotización" del archivo de Excel diligenciado por el Proveedor. II. Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora debe verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo.

Que se procedió a realizar la verificación de las ofertas evidenciando que el menor valor lo presentó UT JOBWEAR TADI-1.

No.	PROVEEDOR	PRECIO OFERTADO	OBSERVACION
1	UT JOBWEAR TADI-1	33.783.660,35	MENOR PRECIO
2	BAZAR LA MONEDA SAS	152.612.718,31	
3	CELMY LTDA	61.131.497,36	
4	CONSORCIO ORION PLUS	94.473.468,42	
5	INVERSIONES BRT SAS	63.845.873,72	
6	SANFARA SAS	59.118.129,00	
7	UT ALTEX	70.623.355,89	
8	YUBARTA S.A.S.	39.576.101,41	

Que el precio unitario ofertado por el proveedor se encuentra por debajo de sus precios techo, para los dos elementos requeridos (S2-043 y S2-024), como se detalla a continuación:

CATÁLOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO				
Código	Proveedor	Precio	Segmento	Lote/Región
S2-043	CONSORCIO ORION PLUS	190.686,78	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	CONSORCIO ORION PLUS	0,10	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	CONSORCIO ORION PLUS	190.686,78	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	UT ALTEX	59.110,71	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	UT ALTEX	0,10	2	7.Bogotá D.C.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



# PÚBLICA

Pág. 3 de 5

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024326533 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

S2-043	UT ALTEX	60.885,19	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	UT JOBWEAR TADI-1	101.168,04	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	UT JOBWEAR TADI-1	0,10	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	UT JOBWEAR TADI-1	113.324,34	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	YUBARTA S.A.S.	92.180,45	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	YUBARTA S.A.S.	0,01	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	YUBARTA S.A.S.	78.861,60	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	SANFARA SAS	138.270,67	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	SANFARA SAS	0,11	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	SANFARA SAS	138.270,67	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	BAZAR LA MONEDA SAS	115.509,29	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	BAZAR LA MONEDA SAS	0,20	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	BAZAR LA MONEDA SAS	100.246,24	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	Celmy LTDA	138.270,67	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	Celmy LTDA	0,10	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	Celmy LTDA	138.270,67	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	INVERSIONES BRT SAS	69.135,34	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	INVERSIONES BRT SAS	0,11	2	7.Bogotá D.C.
S2-043	INVERSIONES BRT SAS	103.587,78	2	7.Bogotá D.C.

CATÁLOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO				
Código	Proveedor	Precio	Segmento	Lote/Región
S2-024	CONSORCIO ORION PLUS	90.460,13	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	CONSORCIO ORION PLUS	0,10	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	CONSORCIO ORION PLUS	90.460,13	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	UT ALTEX	28.806,39	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	UT ALTEX	0,10	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	UT ALTEX	29.670,58	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	UT JOBWEAR TADI-1	57.382,33	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	UT JOBWEAR TADI-1	0,10	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	UT JOBWEAR TADI-1	64.272,82	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	YUBARTA S.A.S.	57.612,78	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	YUBARTA S.A.S.	0,01	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	YUBARTA S.A.S.	49.288,50	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	SANFARA SAS	97.941,73	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	SANFARA SAS	0,11	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	SANFARA SAS	97.941,73	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	BAZAR LA MONEDA SAS	78.333,89	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	BAZAR LA MONEDA SAS	0,20	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	BAZAR LA MONEDA SAS	67.983,08	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	Celmy LTDA	92.180,45	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	Celmy LTDA	0,10	2	7.Bogotá D.C.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024326533 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

S2-024	Celmy LTDA	92.180,45	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	INVERSIONES BRT SAS	56.460,52	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	INVERSIONES BRT SAS	0,11	2	7.Bogotá D.C.
S2-024	INVERSIONES BRT SAS	69.020,11	2	7.Bogotá D.C.

Por lo anterior, se hace la verificación y la oferta CUMPLE con lo establecido en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO, como se evidencia a continuación:

Proveedor		UT JOBWEAR TADI-1		Región Proveedor		7.Bogotá D.C.						
Ítem	Código del producto	Nombre	Departamento	Municipio	Servicio de distribución	Talla no comercial	Tiene Logo	IVA	% IVA	Cantidad		
1	S2-043	Camisa tipo polo para dama	7.Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19.7%	NO	NO	SI	19,00%	939		
2	S2-024	Gorra tipo cachucha	7.Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	NO	NO	SI	19,00%	39		
<b>Precios Techo proveedor (Sin descuentos)</b>												
Precio Unitario	Precio Máximo Autorizado	Precio * Cantidad	% Servicio Distribución	Vr servicio de distribución	% Talla No Comercial	Vr Talla No Comercial	Valor IVA		Total			
\$ 101.168,04	\$ 101.168,04	\$ 94.996.789,56	15,00%	\$ 14.249.518,43	N/A	N/A	\$ 20.756.798,52		\$ 130.003.106,51			
\$ 57.382,33	\$ 57.382,33	\$ 2.237.910,87	15,00%	\$ 335.686,63	N/A	N/A	\$ 488.983,53		\$ 3.062.581,03			
<b>Cotización Proveedor UT JOBWEAR TADI-1</b>												
Precio Unitario	Precio Máximo Autorizado	% Descuento	Precio Unitario Con Descuento	Precio * Cantidad	% Servicio Distribución	Vr servicio de distribución	% Talla No Comercial	Vr Talla No Comercial	IVA	% IVA	Valor IVA	Total
\$ 101.168,04	\$ 101.168,04	71,00%	\$ 29.338,73	\$ 27.549.067,47	1,00%	\$ 275.490,67	N/A	N/A	SI	19,00%	\$ 5.286.666,05	\$ 33.111.224,19
\$ 57.382,33	\$ 57.382,33	75,00%	\$ 14.345,58	\$ 559.477,62	1,00%	\$ 5.594,78	N/A	N/A	SI	19,00%	\$ 107.363,76	\$ 672.436,16
<b>Totales</b>						\$ 281.085,45	N/A	\$ -	N/A	N/A	\$ 5.394.029,81	\$ 33.783.660,35

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



## PÚBLICA

Pág. 5 de 5

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024326533 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

Se realiza la revisión de los precios unitario con descuento, evidenciando que este corresponde a \$29.338,73 y \$14.345,58. De esta manera, el subtotal concuerda con el valor ofertado. En consecuencia, se procede con la respectiva corrección aritmética.

Cant	Valor Und.	Valor antes de IVA	Distribucion 1%	Valor	IVA	Valor Total
939	29.338,73	27.549.067,47	275.490,67	27.824.558,14	5.286.666,05	33.111.224,19
39	14.345,58	559.477,62	5.594,78	565.072,40	107.363,76	672.436,15
					<b>TOTAL</b>	<b>33.783.660,34</b>

### CONCLUSIÓN:

La Cotización # 1204166 por un valor total de \$33.783.660,35 COP, presentada por UT JOBWEAR TADI-1. CUMPLE con lo referente a los valores unitarios ofertados., por otra parte, dada la cotización presentada se sugiere ajustar las cantidades de la CAMISA TIPO POLO PARA DAMA hasta ajustar la necesidad al 100%

Atentamente,

  
PS. JEFFERSON VELASQUEZ RADA  
Comité Económico Evaluador

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024327643: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel  
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA  
COMANDATE BATALLON DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"  
Gerente de Proyecto  
Bogotá D.C

Asunto: Asunto: Evaluación Económica Proceso No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA- 2025. Ref.: Evento: 195304 – A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO - SEGMENTO TRES.

En atención al principio de economía y celeridad que rige las actuaciones administrativas, se procede con la evaluación económica de los oferentes en el marco del evento de cotización No. 195304, correspondiente al ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO - SEGMENTO TRES. (Dotación Civil Calzado).

El presupuesto estimado para dichos ítems, cuentan con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 5325 de 24 de enero de 2025, con cargo al rubro A-02-02-01-002-008. Para estos ítems, y con base en los precios de referencia, se estimó una cobertura de la necesidad conforme se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UND	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD ESTIMADA	CIBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
1	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICAS	PAR	827	427	52%
2	CALZADO DE CALLE PARA DAMA	PAR	273	192	70%
3	CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL	PAR	91	91	100%
4	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS	PAR	1.703	1.257	74%
5	CALZADO DEPORTIVO PARA CABALLERO	PAR	9	9	100%
6	BOTAS CAÑA ALTA DE CAUCHO PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL RECOMENDABLE PARA SOLDADORES	PAR	15	15	100%

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024327643 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

7	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICAS RECOMENDABLE PARA TÉCNICO ELECTRICISTA, ENTRE OTROS	PAR	54	54	100%
---	--	-----	----	----	------

### Consideraciones:

Se realizó dentro del Acuerdo marco simulador y se dispuso de 5 días hábiles para que los oferentes presentaran su cotización.

Que, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado:

Enviar correo electrónico						
<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	
<input type="checkbox"/>	17/03/25	BAZAR LA MONEDA SAS	SANDRA DEL SOCORRO PEÑA RHENALS	bazarlicitaciones@...	Respondido (1)	
<input type="checkbox"/>	17/03/25	CARDINN SAS	JORGE CONDE	cardinnsas@gmail.com	Respondido (1)	
<input type="checkbox"/>	17/03/25	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	Patricia Amanda Ibarra	acuerdomarcodepre...	Respondido (1)	
<input type="checkbox"/>	17/03/25	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	Andrea Vasco	cce@dotacionintegra...	Respondido (1)	
<input type="checkbox"/>	17/03/25	UT APEX SHOES	JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON	licitacionesutapexs...	Respondido (1)	
<input type="checkbox"/>	17/03/25	YUBARTA S.A.S	ANGEL NIEVES	mercadeo@yubarta.com	Respondido (1)	

Que de conformidad con el ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO CCE-SNG-AMP-006-2025, "La entidad compradora deberá seleccionar al proveedor que cotiza con el menor precio para la totalidad de productos adquiridos en la solicitud de cotización" por lo tanto, se procede a evaluar la cotización de YUBARTA S.A.S, Cotización #1204015 por un valor total de \$ 220.942.150,53 COP.

Que, en la presente evaluación, se procede acorde a la guía del acuerdo marco: I. La Entidad Compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos y/o insumos requeridos por la Entidad Compradora consultando la pestaña "cotización" del archivo de Excel diligenciado por el Proveedor. II. Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora debe verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo.

Que se procedió a realizar la verificación de las ofertas evidenciando que el menor valor lo presentó YUBARTA S.A.S.

No.	PROVEEDOR	PRECIO OFERTADO	OBSERVACION
1	BAZAR LA MONEDA SAS	353.262.981,12	
2	CARDINN SAS	278.427.936,88	
3	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	482.836.243,00	
4	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	241.427.247,60	
5	UT APEX SHOES	462.868.264,15	
6	YUBARTA S.A.S.	220.942.150,53	MENOR PRECIO

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



# PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024327643 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

Que el precio unitario ofertado por el proveedor se encuentra por debajo de sus precios techo, para los dos elementos requeridos (Segmento Tres), como se detalla a continuación:

CATÁLOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO				
Código	Proveedor	Precio	Segmento	Lote/Región
S3-005	YUBARTA S.A.S.	265.018,79	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	YUBARTA S.A.S.	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	YUBARTA S.A.S.	219.060,00	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	460.902,24	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	579.584,57	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	BAZAR LA MONEDA SAS	147.834,39	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	BAZAR LA MONEDA SAS	0,20	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	BAZAR LA MONEDA SAS	147.834,39	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	149.793,23	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	142.303,57	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	UT APEX SHOES	228.653,60	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	UT APEX SHOES	0,10	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	UT APEX SHOES	235.514,13	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	CARDINN SAS	151.233,55	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	CARDINN SAS	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-005	CARDINN SAS	151.233,55	3	7.Bogotá D.C.

CATÁLOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO				
Código	Proveedor	Precio	Segmento	Lote/Región
S3-001	YUBARTA S.A.S.	334.154,12	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	YUBARTA S.A.S.	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	YUBARTA S.A.S.	284.778,00	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	460.902,24	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	579.584,57	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	BAZAR LA MONEDA SAS	163.965,97	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	BAZAR LA MONEDA SAS	0,20	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	BAZAR LA MONEDA SAS	163.965,97	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	126.748,12	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	120.410,71	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	UT APEX SHOES	159.011,27	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	UT APEX SHOES	0,10	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	UT APEX SHOES	163.781,61	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	CARDINN SAS	168.171,70	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	CARDINN SAS	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-001	CARDINN SAS	168.171,70	3	7.Bogotá D.C.

CATÁLOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO				
Código	Proveedor	Precio	Segmento	Lote/Región
S3-008	YUBARTA S.A.S.	357.199,24	3	7.Bogotá D.C.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024327643 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

S3-008	YUBARTA S.A.S.	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	YUBARTA S.A.S.	295.731,00	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	460.902,24	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	579.584,57	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	BAZAR LA MONEDA SAS	173.184,02	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	BAZAR LA MONEDA SAS	0,20	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	BAZAR LA MONEDA SAS	173.184,02	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	144.031,95	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	136.830,35	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	UT APEX SHOES	172.838,34	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	UT APEX SHOES	0,10	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	UT APEX SHOES	178.023,49	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	CARDINN SAS	177.850,65	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	CARDINN SAS	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-008	CARDINN SAS	177.850,65	3	7.Bogotá D.C.

**CATÁLOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO**

Código	Proveedor	Precio	Segmento	Lote/Región
S3-007	YUBARTA S.A.S.	207.406,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	YUBARTA S.A.S.	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	YUBARTA S.A.S.	175.248,00	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	806.578,92	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	949.458,61	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	BAZAR LA MONEDA SAS	188.163,34	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	BAZAR LA MONEDA SAS	0,20	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	BAZAR LA MONEDA SAS	188.163,34	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	138.270,67	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	131.357,14	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	UT APEX SHOES	202.220,86	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	UT APEX SHOES	0,10	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	UT APEX SHOES	208.288,64	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	CARDINN SAS	193.578,94	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	CARDINN SAS	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-007	CARDINN SAS	193.578,94	3	7.Bogotá D.C.

**CATÁLOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO**

Código	Proveedor	Precio	Segmento	Lote/Región
S3-009	YUBARTA S.A.S.	357.199,24	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	YUBARTA S.A.S.	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	YUBARTA S.A.S.	295.731,00	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	806.578,92	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	949.458,61	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	BAZAR LA MONEDA SAS	188.163,34	3	7.Bogotá D.C.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



# PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024327643 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

S3-009	BAZAR LA MONEDA SAS	0,20	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	BAZAR LA MONEDA SAS	188.163,34	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	138.270,67	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	131.357,14	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	UT APEX SHOES	202.220,86	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	UT APEX SHOES	0,10	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	UT APEX SHOES	208.288,64	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	CARDINN SAS	193.578,94	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	CARDINN SAS	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-009	CARDINN SAS	193.578,94	3	7.Bogotá D.C.

<b>CATÁLOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO</b>				
Código	Proveedor	Precio	Segmento	Lote/Región
S3-013	YUBARTA S.A.S.	265.018,79	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	YUBARTA S.A.S.	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	YUBARTA S.A.S.	219.060,00	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	576.127,80	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	722.464,26	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	BAZAR LA MONEDA SAS	361.001,68	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	BAZAR LA MONEDA SAS	0,20	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	BAZAR LA MONEDA SAS	361.001,68	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	149.793,23	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	142.303,57	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	UT APEX SHOES	194.443,13	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	UT APEX SHOES	0,10	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	UT APEX SHOES	200.278,15	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	CARDINN SAS	392.919,16	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	CARDINN SAS	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-013	CARDINN SAS	392.919,16	3	7.Bogotá D.C.

<b>CATÁLOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO</b>				
Código	Proveedor	Precio	Segmento	Lote/Región
S3-012	YUBARTA S.A.S.	334.154,12	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	YUBARTA S.A.S.	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	YUBARTA S.A.S.	284.778,00	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	460.902,24	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	0,01	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	579.584,57	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	BAZAR LA MONEDA SAS	155.900,18	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	BAZAR LA MONEDA SAS	0,20	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	BAZAR LA MONEDA SAS	155.900,18	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	149.793,23	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	142.303,57	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	UT APEX SHOES	228.653,60	3	7.Bogotá D.C.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024327643 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

S3-012	UT APEX SHOES	0,10	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	UT APEX SHOES	235.514,13	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	CARDINN SAS	167.307,51	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	CARDINN SAS	0,11	3	7.Bogotá D.C.
S3-012	CARDINN SAS	167.307,51	3	7.Bogotá D.C.

Por lo anterior, se hace la verificación y la oferta CUMPLE con lo establecido en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO, como se evidencia a continuación:

Proveedor		YUBARTA S.A.S.			Región Proveedor		7.Bogotá D.C.			
Ítem	Código del producto	Nombre	Departamento	Municipio	Servicio de distribución	Talla no comercial	Tiene Logo	IVA	% IVA	Cantidad
1	S3-005	Botas de seguridad dieléctricas	7.Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	NO	NO	SI	19,00%	427
2	S3-001	Calzado de calle para dama	7.Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	NO	NO	SI	19,00%	192
3	S3-008	Calzado de calle para caballero formal	7.Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	NO	NO	SI	19,00%	91
4	S3-007	Calzado deportivo tipo zapatillas	7.Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	NO	NO	SI	19,00%	1.257
5	S3-009	Calzado deportivo para caballero	7.Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	NO	NO	SI	19,00%	9
6	S3-013	Botas caña alta de caucho para seguridad industrial recomendable para soldadores	7.Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	NO	NO	SI	19,00%	15
7	S3-012	Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros	7.Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	Zona Altiplano. Máximo 19,7%	NO	NO	SI	19,00%	54
<b>Precios Techo proveedor (Sin descuentos)</b>										
Precio Unitario	Precio Máximo Autorizado	Precio * Cantidad	% Servicio Distribución	Vr servicio de distribución	% Talla No Comercial	Vr Talla No Comercial	Valor IVA	Total		

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024327643 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

\$ 265.01 8,79	\$ 265.018,79	\$113.163.0 23,33	7,00%	\$ 7.921.411,6 3	N/A	N/A	\$ 23.006.042,64	\$ 144.090.477,60
\$ 334.15 4,12	\$ 334.154,12	\$ 64.157.591, 04	7,00%	\$ 4.491.031,3 7	N/A	N/A	\$ 13.043.238,26	\$ 81.691.860,67
\$ 357.19 9,24	\$ 357.199,24	\$ 32.505.130, 84	7,00%	\$ 2.275.359,1 6	N/A	N/A	\$ 6.608.293,10	\$ 41.388.783,10
\$ 207.40 6,01	\$ 207.406,01	\$260.709.3 54,57	7,00%	\$ 18.249.654, 82	N/A	N/A	\$ 53.002.211,78	\$ 331.961.221,17
\$ 357.19 9,24	\$ 357.199,24	\$ 3.214.793,1 6	7,00%	\$ 225.035,52	N/A	N/A	\$ 653.567,45	\$ 4.093.396,13
\$ 265.01 8,79	\$ 265.018,79	\$ 3.975.281,8 5	7,00%	\$ 278.269,73	N/A	N/A	\$ 808.174,80	\$ 5.061.726,38
\$ 334.15 4,12	\$ 334.154,12	\$ 18.044.322, 48	7,00%	\$ 1.263.102,5 7	N/A	N/A	\$ 3.668.410,76	\$ 22.975.835,81

Cotización Proveedor YUBARTA S.A.S.

Precio Unifario	Precio Máximo o Autorizado	% Descuento	Precio Unitario Con Descuento	Precio Cantidad	% Servicio Distribución	Vr servicio de distribución	% Talla No Comercial	Vr Talla No Comercial	IV A	% IVA	Valor IVA	Total
\$ 265.018, 79	\$ 265.018, 79	65,00%	\$ 92.75 6,58	\$ 39.607, 059,66	7,00 %	\$ 2.772.4 94,18	N/A	N/A	SI	19,0 0%	\$ 8.052.11 5,23	\$ 50.431.669, 07
\$ 334.154, 12	\$ 334.154, 12	65,00%	\$ 116.9 53,94	\$ 22.455, 156,48	7,00 %	\$ 1.571.8 60,95	N/A	N/A	SI	19,0 0%	\$ 4.565.13 3,31	\$ 28.592.150, 74
\$ 357.199, 24	\$ 357.199, 24	65,00%	\$ 125.0 19,73	\$ 11.376, 795,43	7,00 %	\$ 796.375 ,68	N/A	N/A	SI	19,0 0%	\$ 2.312.90 2,51	\$ 14.486.073, 62
\$ 207.406, 01	\$ 207.406, 01	65,00%	\$ 72.59 2,10	\$ 91.248, 269,70	7,00 %	\$ 6.387.3 78,88	N/A	N/A	SI	19,0 0%	\$ 18.550.7 73,23	\$ 116.186.421 ,81
\$ 357.199, 24	\$ 357.199, 24	65,00%	\$ 125.0 19,73	\$ 1.125.1 77,57	7,00 %	\$ 78.762, 43	N/A	N/A	SI	19,0 0%	\$ 228.748, 60	\$ 1.432.688,6 0
\$ 265.018, 79	\$ 265.018, 79	65,00%	\$ 92.75 6,58	\$ 1.391.3 48,70	7,00 %	\$ 97.394, 41	N/A	N/A	SI	19,0 0%	\$ 282.861, 19	\$ 1.771.604,3 0
\$ 334.154, 12	\$ 334.154, 12	65,00%	\$ 116.9 53,94	\$ 6.315.5 12,76	7,00 %	\$ 442.085 ,89	N/A	N/A	SI	19,0 0%	\$ 1.283.94 3,74	\$ 8.041.542,3 9
<b>Totales</b>						\$ 12.146, 352,42	N/A	\$ -	N/A	N/A	\$ 35.276.4 77,81	\$ 220.942.150 ,53

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198024327643 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

Se realiza la revisión de los precios unitario con descuento, evidenciando que estos se ajustan al requerimiento. De esta manera, el subtotal concuerda con el valor ofertado. En consecuencia, se procede con la respectiva corrección aritmética.

Cantida d	Valor Und.	Valor antes de IVA	Distribución 7%	Valor	IVA	Valor Total
427	92.756,58	39.607.059,66	2.772.494,18	42.379.553,84	8.052.115,23	50.431.669,07
192	116.953,94	22.455.156,48	1.571.860,95	24.027.017,43	4.565.133,31	28.592.150,75
91	125.019,73	11.376.795,43	796.375,68	12.173.171,11	2.312.902,51	14.486.073,62
1257	72.592,10	91.248.269,70	6.387.378,88	97.635.648,58	18.550.773,23	116.186.421,81
9	125.019,73	1.125.177,57	78.762,43	1.203.940,00	228.748,60	1.432.688,60
15	92.756,58	1.391.348,70	97.394,41	1.488.743,11	282.861,19	1.771.604,30
54	116.953,94	6.315.512,76	442.085,89	6.757.598,65	1.283.943,74	8.041.542,40
					<b>TOTAL</b>	<b>220.942.150,54</b>

### CONCLUSIÓN:

La Cotización #1204015 por un valor total de \$220.942.150,53 COP, presentada por YUBARTA S.A.S. CUMPLE con lo referente a los valores unitarios ofertados., por otra parte, dada la cotización presentada se sugiere ajustar las cantidades a los ítems 1,2, y 4. hasta ajustar la necesidad al 100%.

Atentamente,

  
PS. JEFFERSON VELASQUEZ RADA  
Comité Económico Evaluador

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE  
PUENTE ARANDA**

**PARA VERIFICAR LA ETAPA  
PRECONTRACTUAL DEBE  
DIRIGIRSE A LA OC 150317 CUYO  
OBJETO ES: “LA ADQUISICIÓN DE  
DOTACIÓN CIVIL PARA LAS  
UNIDADES CENTRALIZADAS POR  
LA CENACPUE VIGENCIA 2025”**



**PATRIA HONOR LEALTAD**

---

**PATRIA HONOR LEALTAD**



**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
N.I.T. 830039548  
ORDEN DE COMPRA**

**BREKA S.A.S.**  
N.I.T. 901447672-7  
Carrera 27B #68-79  
BOGOTA, D.C.  
Atte: OMAR VANEGAS NIETO  
breka.2021@gmail.com

Número de Orden **150318**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Confecciones y Calzado I**  
Fecha de Emisión **19/08/25**  
Fecha de Vencimiento **20/10/25**  
Comprador **Monica Chacon Vargas**  
Ordenador del gasto **Fabiola Pardo Gonzalez**  
Supervisor **MY. GUILLERMO ANDRES  
MUÑOZ LUNA**  
Teléfono **3115129313**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **3115129313**  
Justificación **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE  
VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL  
DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y  
TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES  
CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE  
ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025**

**Enviar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
CRA 46 20A-1  
BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C.  
Atte:

**Facturar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
CRA 46 20A-1  
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.  
Atte: Monica Chacon Vargas

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5325 cyc01---1-S1-008-7.Bogotá D.C.-Ley 70 de 1988-Características Técnicas Uniformes-Camisa formal manga larga.	91.0	Unidad	64.727,96	5.890.244,36
2	CDP 5325 cyc01----S1-128-7.Bogotá D.C.-Ley 70 de 1988-Características Técnicas Uniformes-Servicio de distribución - Zona Altiplano. Máximo 19,7%	1.0	Unidad	58.902,44	58.902,44
3	CDP 5325 cyc01-IVA	1.0	Unidad	1.130.337,89	1.130.337,89
				<b>7.079.484,69</b>	<b>COP</b>

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE  
PUENTE ARANDA**

**CRP**



**PATRIA HONOR LEALTAD**

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

72825



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198025652363: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC A - A29.25

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2025

Señora Mayor  
AGDA MAYERLLY CABALLERO DUARTE  
Jefe de Presupuesto CENAC Puente Aranda  
Bogotá D.C.

Asunto: SOLICITUD EXPEDICIÓN CRP ORDEN DE COMPRA 150318

Con toda atención y respeto me permito solicitar a la señora Mayor, Jefe de presupuesto de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda la expedición del certificado de registro presupuestal (CRP) como se relaciona a continuación.

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE AGOSTO DEL 2025
N° DE CDP	5325
CONTRATO No.	OC 150318
PROVEEDOR/CONTRATISTA	BREKA S.A.S
NIT/CEDULA	NIT. 901447672-7
CUENTA	17300000952
ENTIDAD BANCARIA	BANCO BANCOLOMBIA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025

BALANCE PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR PRESUPUESTO	VALOR ORDEN DE COMPRA
A-02-02-01-002-008	10	DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	\$ 1.070.515.713,00	\$ 7.079.484,69

Respetuosamente,

Teniente Coronel **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ**  
Directora y Ordenadora del gasto CENAC Puente Aranda

Elaboró: PS. MARÍA PAOLA SUAREZ G  
Asesora Económica CENAC PUE

Vo. Bo: MY. SEBASTIÁN MORENO  
Jefe de Contratos CENAC PUENTE ARANDA

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79° Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA

# Certificación Bancaria



BOGOTA, 26 de Agosto de 2024.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que BREKA SAS identificado(a) con NIT No. 901447672 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	17300000952	2021/03/03	A ACTIVA

\* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14932834551



(415)7707212489984(8020) 000001493283455 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 7 6 7 2

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

BREKA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 27 B 70 56 OF 2 SUR

42. Correo electrónico

breka.2021@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 2 1 7 9 3 9 7

45. Teléfono 2

3 1 0 7 7 9 7 3 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

1 4 1 0

2 0 2 1 0 1 2 1

4 6 4 3

2 0 2 1 1 0 0 6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 07 - 31 / 11 : 41: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS SANCHEZ CLARA ELSA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14932834551



(415)7707212489984(8020) 000001493283455 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 7 6 7 2

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 1 0 1 2 2		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 1 2 2		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 3 2 6 9 3 1			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 1 0 1 2 2			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 1 0 1 2 2		-
2	8 1	2 0 2 1 0 1 2 2		-
3	1 0 1	2 0 2 3 0 2 0 1		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Formulario del Registro Único Tributario  
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14932834551



(415)7707212489984(8020) 000001493283455 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 7 6 7 2

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 0 1 2 2		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani 1 3	101. Número de identificación 3 7 2 4 6 4 0 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CARDENAS	105. Segundo apellido SANCHEZ	106. Primer nombre CLARA	107. Otros nombres ELSA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14932834551

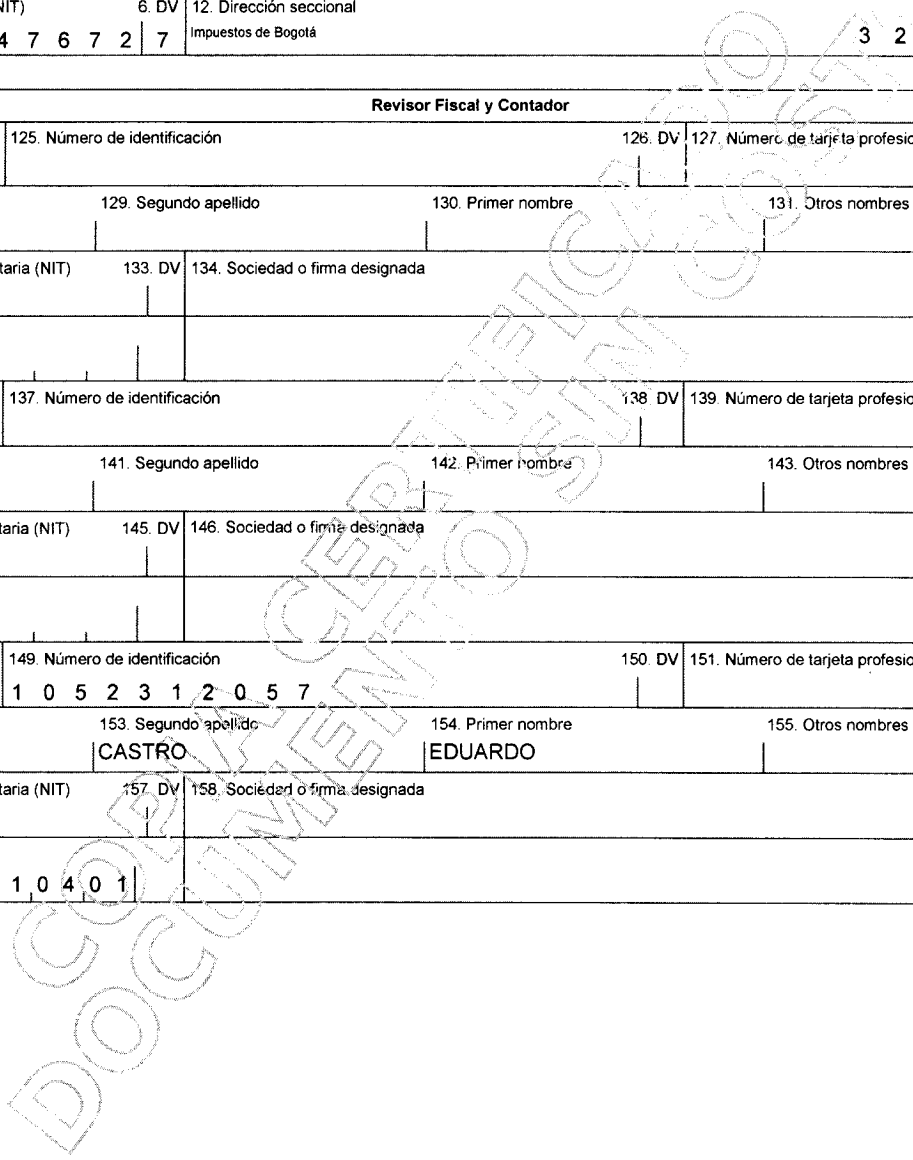


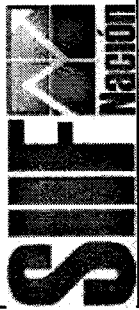
(415)7707212489984(8020) 000001493283455 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 7 6 7 2	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 5 2 3 1 2 0 5 7	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 7 3 9 2 4 T
	152. Primer apellido CHIA	153. Segundo apellido CASTRO	154. Primer nombre EDUARDO	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 4 0 1			





**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto  
Comprobante**

Usuario Solicitante: **MHjezabela**  
 Unidad ó Subunidad: **15-01-03-078**  
 Ejecutora Solicitante: **2025-08-21-4:14 p. m.**  
 Fecha y Hora Sistema: **2025-08-21-4:14 p. m.**

JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR  
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 6325 de fecha 2025-01-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	72825	Fecha Registro:	2025-08-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	CENAC PUENTE ARANDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	7.079.484,69	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	7.079.484,69	Saldo x Obligar:	7.079.484,69

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	901447672	Razón Social:	BREKA SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-----------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	1730000962	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	52217245	Nombre:	FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ	Cargo:	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
-----------------	----------	---------	----------------------------------	--------	--

**VIÁTICOS**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	O.C. 150318	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-08-21
		No							

**ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		7.079.484,69	0,00	7.079.484,69	7.079.484,69
<b>Total:</b>						7.079.484,69	0,00	7.079.484,69	7.079.484,69

Objeto:

ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES VIGENCIA 2025

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-30	7.079.484,69	7.079.484,69	NINGUNO

MY AGDA CABALLERO DUARTE  
 Jefe presupuesto Cenacpue

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE  
PUENTE ARANDA**

**PÓLIZA**



**PATRIA HONOR LEALTAD**

OC 150218



### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-44-101262688	ANEXO 0			
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
21	08	2025	19	08	2025	00:00	20	04	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BREKA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.447.672-7
DIRECCIÓN: CL 160 NRO. 72 - 51 1403	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3176586755

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-4
DIRECCIÓN: KR 50 18 92	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 2629161
ADICIONAL:	

#### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEGUN ORDEN DE COMPRA 150318, CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025

#### AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/08/2025	20/04/2026	\$ 707,948.50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19/08/2025	20/04/2026	\$ 1,415,897.00

#### ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA      GASTOS EXPEDICIÓN      IVA      TOTAL A PAGAR      VALOR ASEGURADO TOTAL      PLAN DE PAGO

\$ \*\*\*\*\*40,000.00      \$ \*\*\*\*\*8,000.00      \$ \*\*\*\*\*9,120.00      \$ \*\*\*\*\*57,120.00      \$ \*\*\*\*\*2,123,845.50      CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE FART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.



11-44-101262688

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>BOGOTA</b>			COD.SUC <b>11</b>		NO.PÓLIZA <b>11-44-101262688</b>		ANEXO <b>0</b>		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
21 08 2025		19 08 2025			00:00		20 04 2026		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>BREKA SAS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.447.672-7</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 160 NRO. 72 - 51 1403</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>3176586755</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.039.548-4</b>			
DIRECCIÓN: <b>KR 50 18 92</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>2629161</b>			

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)  
o [www.segurosdevidadelestado.com](http://www.segurosdevidadelestado.com)

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud.

**Acceso a la información**

**CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO**

**PÁGINA WEB** **VISA**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**MOVIRED**

**PAGOS CON CONVENIO \*No aplica para transacciones\***

**Bancolombia** Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 47189

**Banco de Bogotá** Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****40,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****9,120.00	TOTAL A PAGAR \$ *****57,120.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****2,123,845.50	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR



REFERENCIA PAGO:  
**1100063037273-1**

(415) 7709998021167 (8020) 11000630372731 (3900) 000000057120 (96) 20260819

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101262688, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.


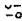
Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 21 días del mes de AGOSTO de 2025

11-44-101262688

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

## CONSULTA POLIZA

<   consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO**

Consulta de pólizas

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-44-101262688

Fecha de expedición:

jueves, 21 de agosto de 2025

Asegurado:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA

inicio de vigencia:

martes, 19 de agosto de 2025

valor total asegurado:

\$ 2.123.845,50

Número de anexo:

0

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

BREKA SAS

Fin vigencia:

lunes, 20 de abril de 2026

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - Cundinamarca.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co







**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**

**ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES**

**01191603**

No. \_\_\_\_\_

\*FECHA: 27 de agosto de 2025

<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES</b>	
ORDEN DE COMPRA:	ORDEN DE COMPRA 150318
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025.
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
CONTRATISTA:	Nombre BREKA S.A.S. Dirección Principal Carrera 27B #68-79 BOGOTA, D.C Colombia Teléfono (Celular) 310 7797395
OBJETO DE APROBACIÓN:	APROBACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
VALOR DEL CONTRATO	\$7.079.484,69
PÓLIZA No.	11-44-101262688
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A

**PATRIA HONOR LEALTAD**



01191603

VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS

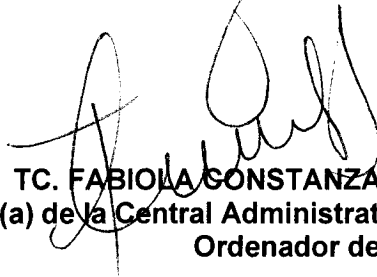
AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/08/2025	20/04/2026	\$707,948.50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19/08/2025	20/04/2026	\$1,415,897.00

Por encontrarse expedida conforme a la Suscripción de la ORDEN DE COMPRA 150318, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 101-SA-AMP- CENACPUENTEARANDA-2025 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-SNG- AMP-006-2025, se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

FIRMA

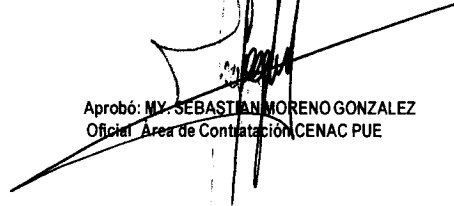


**TC. FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ**  
Director(a) de la Central Administrativa y Contable Punte Aranda  
Ordenador del Gasto



Revisó: PS. Carolina Cortes ALVAREZ  
Asesor Jurídico Contratación CENAC-PUE

Aprobó: **MY. SEBASTIAN MORENO GONZALEZ**  
Oficial Área de Contratación CENAC PUE



**PATRIA HONOR LEALTAD**

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Punte Aranda  
Bogotá - Cundinamarca.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE  
PUENTE ARANDA**

**MODIFICATORIO OC 150318**



**PATRIA HONOR LEALTAD**

197

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692032297163: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 16 de octubre de 2025

Señora Teniente Coronel  
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ  
Directora y Ordenadora del Gasto Central  
Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda  
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda  
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega Documentación Viabilidad Prorroga  
Orden de Compra No. 150318

Respetuosamente me permito enviar la documentación de viabilidad de prórroga de la orden de compra No. 150318 Proceso de Selección Abreviada No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025, en el marco del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-006-2025, cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC, PARA LA VIGENCIA 2025"

A continuación, se relaciona la documentación soporte, así;

- Solicitud contratista de fecha 14 de octubre de 2025.
- Concepto comité técnico evaluador No. 2025692032215783 de fecha 16 de octubre de 2025.
- Concepto supervisor No. 2025692032272303 de fecha 16 de octubre de 2025.
- Concepto gerente de proyecto No. 2025692032275613 de fecha 16 de octubre de 2025.

Respetuosamente,

Mayor. CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDONA  
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"  
Supervisor orden de compra No. 150318  
Anexo: (cinco 05 folios útiles)

Proyecto: T.S. de Intendencia  
Gestor Administración Producción BAIINT

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda  
Bogota - D.C

E-mail: baint@ejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) PÚBLICA



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692032275613: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 16 de octubre de 2025

Señora Teniente Coronel  
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ  
Directora y Ordenadora del Gasto Central  
Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda  
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda  
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto prorroga gerente de proyecto  
Orden de Compra No. 150318

Respetuosamente me permito informar, que el día 14 de octubre de 2025, la señora CLARA ELSA CARDENAS representante legal BREKA S.A.S identificada con NIT No. 901.447.672-7, solicita mediante oficio prorroga hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, la cual se anexa en este documento, correspondiente a la orden de compra No. 150318 Proceso de Selección Abreviada No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025, en el marco del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-006-2025, cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC, PARA LA VIGENCIA 2025", la cual tiene plazo de ejecución hasta el día 20 de octubre de 2025, por un valor de siete millones setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro mil con sesenta y nueve centavos (\$ 7.079.484,69), IVA incluido y demás impuestos aplicables).

**CANTIDADES Y ELEMENTOS CONTRATADOS**

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
1	S1-008-7. Bogotá D.C.-Ley 70 de 1988- Características Técnicas Uniformes-Camisa formal manga larga.	Unidad	91.00

**CANTIIDAD DE PERSONAS: 31**

**ANTECEDENTES DE LA ORDEN DE COMPRA:**

- El día 19 de agosto de 2025 se adjudica la orden de compra.
- El día 01 de septiembre de 2025, se llevo a cabo reunion con el fin de elegir colores, con el fin de que el proveedor realice la curva para la toma de medidas del personal que interviene dentro de la orden de compra en mencion.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 C -79 Puente Aranda  
Bogotá - C

E-mail: [baint@ejercito.mil.co](mailto:baint@ejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) PÚBLICA



PCAS10-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692032275613 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

- El día 15 de septiembre de 2025, se realizó verificación de la muestra, de acuerdo a lo contratado la misma es aprobada.
- El día 15 de septiembre de 2025, se realizó entrega por parte del contratista la curva para que se llevara a cabo la toma de tallaje.
- El día 16 de septiembre de 2025, se dio inicio con la toma de tallaje del personal operativo del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas".
- El día 10 de octubre de 2025, se envió a través de correo electrónico la relación total de las tallas de las treinta y una (31) personas, para el respectivo inicio de producción.

Las razones expuestas por el proveedor para la presente solicitud se fundamentan en que, en esta época del año, las empresas textiles suelen presentar demoras significativas en el despacho de materiales, llegando en algunos casos a superar los 30 a 45 días. A esto se suman los procesos necesarios para la entrega final, como la toma de tallas, la consolidación de la información para la producción, el proceso de confección y el alistamiento de las prendas para su empaque y posterior entrega.

Una vez analizada la solicitud y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 4 tiempos de entrega-minuta acuerdo marco de precios de confecciones y calzado, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, la cual permite la ampliación del plazo de ejecución según las cantidades contratadas, COMO GERENTE DE PROYECTO SE ACEPTA Y SE DA VIABILIDAD PARA OTORGAR LA PRÓRROGA, ESTABLECIENDO:

- Plazo de entrega: Hasta el 20 de noviembre de 2025.
- Plazo de ejecución: hasta el 30 de noviembre de 2025.

Esto, teniendo en cuenta los procesos administrativos que deben realizarse una vez se reciba el material, tales como, facturación, emisión de factura, concepto técnico, recibo a satisfacción, entre otros.

Respetuosamente,

Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA  
Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"  
Gerente de Proyecto

Proyecto: TC y Tallaje de  
Gestor Administración-Producción BAIINT

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda  
Bogotá - D.C  
E-mail: baint@ejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



**PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692032272303 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 16 de octubre de 2025

Señora Teniente Coronel  
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ  
Directora y Ordenadora del Gasto Central  
Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda  
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda  
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto supervisor prorroga  
Orden de Compra No. 150318

Respetuosamente me permito informar, que el día 14 de octubre de 2025, la señora CLARA ELSA CARDENAS representante legal BREKA S.A.S identificada con NIT No. 901.447.672-7, solicita mediante oficio prorroga hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, la cual se anexa en este documento, correspondiente a la orden de compra No. 150318 Proceso de Selección Abreviada No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025, en el marco del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-006-2025, cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC, PARA LA VIGENCIA 2025", la cual tiene plazo de ejecución hasta el día 20 de octubre de 2025, por un valor de siete millones setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro mil con sesenta y nueve centavos (\$ 7.079.484,69), IVA incluido y demás impuestos aplicables).

**CANTIDADES Y ELEMENTOS CONTRATADOS**

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
1	S1-008-7.Bogotá D.C.-Ley 70 de 1988-Características Técnicas Uniformes-Camisa formal manga larga.	Unidad	91.00

**CANTIDAD DE PERSONAS: 31**

**ANTECEDENTES DE LA ORDEN DE COMPRA:**

- El día 19 de agosto de 2025 se adjudica la orden de compra.
- El día 01 de septiembre de 2025, se llevo a cabo reunion con el fin de elegir colores, con el fin de que el proveedor realice la curva para la toma de medidas del personal que interviene dentro de la orden de compra en mencion.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 C -79 Puente Aranda  
Bogotá - D.C

E-mail: baint@ejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) **PÚBLICA**



SCANS



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692032272303 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

- El día 15 de septiembre de 2025, se realizó verificación de la muestra, de acuerdo a lo contratado la misma es aprobada.
- El día 15 de septiembre de 2025, se realizó entrega por parte del contratista la curva para que se llevara a cabo la toma de tallaje.
- El día 16 de septiembre de 2025, se dio inicio con la toma de tallaje del personal operativo del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas".
- El día 10 de octubre de 2025, se envió a través de correo electrónico la relación total de las tallas de las treinta y una (31) personas, para el respectivo inicio de producción.

Las razones expuestas por el proveedor para la presente solicitud se fundamentan en que, en esta época del año, las empresas textiles suelen presentar demoras significativas en el despacho de materiales, llegando en algunos casos a superar los 30 a 45 días. A esto se suman los procesos necesarios para la entrega final, como la toma de tallas, la consolidación de la información para la producción, el proceso de confección y el alistamiento de las prendas para su empaque y posterior entrega.

Una vez analizada la solicitud y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 4 tiempos de entrega-minuta acuerdo marco de precios de confecciones y calzado, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, la cual permite la ampliación del plazo de ejecución según las cantidades contratadas, COMO SUPERVISOR SE ACEPTA Y SE DA VIABILIDAD PARA OTORGAR LA PRÓRROGA, ESTABLECIENDO:

- Plazo de entrega: Hasta el 20 de noviembre de 2025.
- Plazo de ejecución: hasta el 30 de noviembre de 2025.

Esto, teniendo en cuenta los procesos administrativos que deben realizarse una vez se reciba el material, tales como, facturación, emisión de factura, concepto técnico, recibo a satisfacción, entre otros.

Respetuosamente,

Mayor. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA  
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"  
Supervisor Orden de Compra No. 150318

Proyecto: *[Handwritten Signature]*  
Gestor Administración Producción BAIINT

**PATRIA HONOR LEALTAD**Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda  
Bogotá - D.CE-mail: baint@ejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025692032215783**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 16 de octubre de 2025

Señora Teniente Coronel  
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ  
Directora y Ordenadora del Gasto Central  
Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda  
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda  
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto comité evaluador prorroga  
Orden de Compra No. 150318

Respetuosamente me permito informar, que el día 14 de octubre de 2025, la señora CLARA ELSA CARDENAS representante legal BREKA S.A.S identificada con NIT No. 901.447.672-7, solicita mediante oficio prorroga hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, la cual se anexa en este documento, correspondiente a la orden de compra No. 150318 Proceso de Selección Abreviada No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025, en el marco del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-006-2025, cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC, PARA LA VIGENCIA 2025", la cual tiene plazo de ejecución hasta el día 20 de octubre de 2025, por un valor de siete millones setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro mil con sesenta y nueve centavos (\$ 7.079.484,69), IVA incluido y demás impuestos aplicables).

**CANTIDADES Y ELEMENTOS CONTRATADOS**

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
1	S1-008-7.Bogotá D.C.-Ley 70 de 1988-Características Técnicas Uniformes-Camisa formal manga larga.	Unidad	91.00

**CANTIDAD DE PERSONAS: 31**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20 C -79 Puente Aranda  
Bogotá - D.C

E-mail: [baint@ejercito.mil.co](mailto:baint@ejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692032215783 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

### ANTECEDENTES DE LA ORDEN DE COMPRA:

- El día 19 de agosto de 2025 se adjudica la orden de compra.
- El día 01 de septiembre de 2025, se llevo a cabo reunion con el fin de elegir colores, con el fin de que el proveedor realice la curva para la toma de medidas del personal que interviene dentro de la orden de compra en mencion.
- El día 15 de septiembre de 2025, se realizo verificacion de la muestra, de acuerdo a lo contratado la misma es aprobada.
- El día 15 de septiembre de 2025, se realizo entrega por parte del contratista la curva para que se llevara a cabo la toma de tallaje.
- El día 16 de septiembre de 2025, se dio inicio con la toma de tallaje del personal operativo del Batallon de Intendencia No. 1 " Las Juanas".
- El día 10 de octubre de 2025, se envio a travez de correo electronico la relacion total de las tallas del las treinta un 31 personas, para el respectivo inicio de produccion.

Las razones expuestas por el proveedor para la presente solicitud se fundamentan en que, en esta época del año, las empresas textiles suelen presentar demoras significativas en el despacho de materiales, llegando en algunos casos a superar los 30 a 45 días. A esto se suman los procesos necesarios para la entrega final, como la toma de tallas, la consolidación de la información para la producción, el proceso de confección y el alistamiento de las prendas para su empaque y posterior entrega.

Una vez analizada la solicitud y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 4 tiempos de entrega-minuta acuerdo marco de precios de confecciones y calzado, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, la cual permite la ampliación del plazo de ejecución según las cantidades contratadas, COMO COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR SE ACEPTA Y SE DA VIABILIDAD PARA OTORGAR LA PRÓRROGA, ESTABLECIENDO:

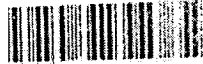
- Plazo de entrega: hasta el 20 de noviembre de 2025.
- Plazo de ejecución: hasta el 30 de noviembre de 2025.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda  
Bogotá – D.C

E-mail: [baint@ejercito.mil.co](mailto:baint@ejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





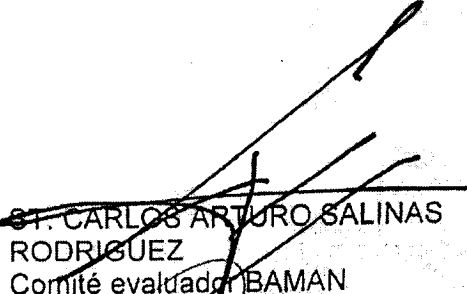
Al contestar, cite este número

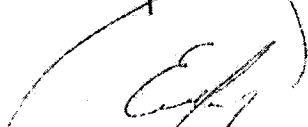
Radicado N° 2025692032215783 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Esto, teniendo en cuenta los procesos administrativos que deben realizarse una vez se reciba el material, tales como, facturación, emisión de factura, concepto técnico, recibo a satisfacción, entre otros.


Respetuosamente,

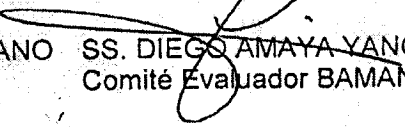
  
CT. HERNÁNDEZ MARTÍNEZ DANIEL  
Comité evaluador BASAN

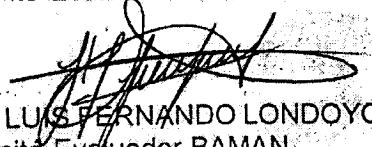
  
ST. CARLOS ARTURO SALINAS  
RODRIGUEZ  
Comité evaluador BAMAN

  
SV. ERNESTO JAVIER MAESTRE  
MUÑOZ  
Comité Evaluador BAIN

  
SV. ALFONSO MAESTRE RODRIGUEZ  
Comité Evaluador BAMAN

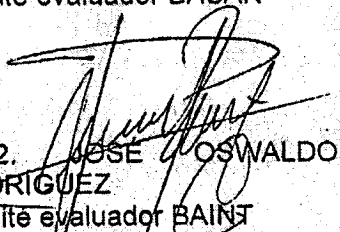
  
SS. CRISTIAN CAMILO LOZANO  
SANCHEZ  
Comité Evaluador BAMAN

  
SS. DIEGO AMAYA YANGUMA  
Comité Evaluador BAMAN

  
SS. LUIS FERNANDO LONDOÑO HOYOS  
Comité Evaluador BAMAN

  
SS. CARRILED RODRÍGUEZ JOSÉ  
Comité evaluador BASAN

  
C3. LOUISA FERNANDA HURTADO  
CÁRDENAS  
Comité Evaluador BAMAN

  
AS12. JOSÉ OSWALDO REINA  
RODRIGUEZ  
Comité evaluador BAIN

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20-C -79 Puente Aranda  
Bogotá - D.C  
E-mail: baint@ejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692032215783 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

AA12. SANDRA JOVEN CULMA  
Comité evaluador BASAN

*Olga Patricia Moreno*  
AS12. OLGA PATRICIA MORENO  
CALEÑO  
Comité Evaluador BAMAN

AS12. WILLIAM VELASCO VELASCO  
Comité Evaluador BAMAN

*Clara Monica Mora Portillo*  
AS12. CLARA MONICA MORA PORTILLO  
Comité Evaluador BAMAN

AA12. RENCIFO NOVA JULIETH  
Comité Evaluador BASAN

*Nestor Bahamon Vidal*  
TS11. NESTOR BAHAMON VIDAL  
Comité Evaluador BAMAN

TO. WALTER ENRIQUE GÓMEZ  
CORONADO  
Comité Evaluador BAIINT

*Jhon Jairo Gutierrez Parada*  
TO. JHON JAIRO GUTIÉRREZ PARADA  
Comité Evaluador BAIINT

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 48 No 20 C -79 Puente Aranda  
Bogotá - D.C  
E-mail: [baint@ejercito.mil.co](mailto:baint@ejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



PÚBLICA

BREKA S.A.S.

Bogotá D. D., 14 de octubre de 2025

Señor:

**MY. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA**

Supervisor de la O. Co. 150318

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA**

Referencia: Solicitud prorroga orden de compra 150318

Con la presente solicitamos amablemente prorroga hasta el 20 de noviembre con plazo de ejecución al 30 de noviembre del año en curso, para realizar la entrega de las prendas adquiridas mediante la orden de compra de la referencia, lo anterior teniendo en cuenta que en esta época del año las textileras se están tardando demasiado para despachar los textiles, inclusive en ocasiones estos tiempos superan los 30 o los 45 días y sumado a esto los procesos que se deben surtir para realizar la entrega como son: toma de tallas, consolidación de información para producción, el proceso productivo en sí y el alistamiento de prendas para el empaque y posterior entrega.

Agradecemos su colaboración y quedamos a la espera de su respuesta.



---

**CLARA ELSA CARDENAS**

**Representante Legal BREKA S.A.S.**

c.c. 37.246.405 de Bogotá

**BREKA S.A.S.**

Nit: 901.447.672-7

CENACPUÉ

22 OCT 2025

FECHA:

AYUDANTÍA  
CONTRATACIÓN  
PRESUPUESTO  
CONTABILIDAD  
RECURSOS HUMANOS  
TICS


PLANES  
TESORERÍA  
INVENTARIOS  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO  
ARCHIVO  
JURÍDICA


OBSERVACIÓN:

*Verificar tiempos*

*[Signature]*

FIRMA

## PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198032518063**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC- A29.25

Bogotá D.C, 18 de octubre de 2025

Señora Teniente Coronel  
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ  
Directora CENAC PUENTE ARANDA  
Ordenadora del Gasto  
Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto Jurídico viabilidad MODIFICATORIO No. 1 (PRÓRROGA)  
Ref.: Orden de Compra No. 150318-2025

Respetuosamente, me permito emitir concepto jurídico respecto a la solicitud presentada mediante el oficio radicado No. 2025692032295533 del 16 de octubre de 2025, por medio del cual entrega la documentación de viabilidad de prórroga, el supervisor de la Orden de Compra No. 150318-2025, celebrada entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENAC PUENTE ARANDA y **BREKA SAS** cuyo objeto corresponde a: LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC, PARA LA VIGENCIA 2025\*

Previo a la deliberación correspondiente, es preciso señalar que el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, sobre la pertinencia de las Modificaciones, señala obedecen a una función que corresponde inherente a la supervisión, así como del contratista, así lo señala el numeral 6.3.1.6. DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS, el cual preceptúa:

***“Conceptos solicitados por el Supervisor o por el Contratista:***

***En situaciones que generan duda frente a la interpretación del contrato y/o su adecuada ejecución, el ordenador del gasto proyectará concepto escrito. Este concepto surtirá trámite por conducto de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria”.*** (Negrilla propia).

### 1. ANTECEDENTES

Que, según lo contemplado en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, fue otorgada la competencia para celebrar contratos estatales a los representantes legales de las

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198032518063**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC- A29.25

entidades descentralizadas en todos los órdenes y niveles, así como la delegación de estos de manera total o parcial de la competencia para celebrar contratos o desconcentrar a los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo en sus equivalentes.

**Que**, la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política, delegó parcialmente a esta Dirección, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 5.000 S.M.M.L.V.

**Que**, el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, adelantó bajo el proceso de Selección Abreviada No. 101-SA-CENACPUENTEARANDA-2025, en marco del Acuerdo Marco de Precios No CCE-SNG-AMP-006-2025.

**Que**, el día 19 de agosto de 2025 se adjudicó la Orden de compra por un valor total de SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.079.484,69), IVA incluido y demás impuestos aplicables), con un plazo de ejecución hasta el día 20 de octubre de 2025.

**Que**, con oficio del 14 de octubre de 2025, el contratista acepta la prórroga del plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2025.

**Que**, mediante oficio radicado No. 2025692032275613 del 16 de octubre de 2025, el gerente del proyecto conceptúa favorablemente la prórroga del plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2025.

**Que**, mediante oficio radicado No. 2025692032272303 del 16 de octubre de 2025, el supervisor del Orden de Compra No. 150318-2025 recomienda la prórroga del plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2025.

**Que**, mediante oficio radicado No. 2025692032215783 del 16 de octubre de 2025, el comité técnico emite concepto favorable para la realiza la prórroga del plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2025.

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

### A. SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Sobre el particular, la modificación de los contratos obedece a una excepción, la cual se Encuentra a una serie de requisitos:

#### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198032518063**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC- A29.25

*“Sin perjuicio de lo expuesto, fuera de los límites cuantitativos señalados en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y de la cláusula excepcional de modificación de los contratos estatales, no existe un desarrollo legal o reglamentario sobre las reglas aplicables a la modificación del contrato estatales. Han sido los aportes de la jurisprudencia, de la función consultiva del Consejo de Estado, y de la doctrina comparada, los que han permitido estructurar los límites y requisitos de orden temporal, formal, material y axiológico para la modificación de un contrato estatal. **Estos límites deben ser respetados por la entidad contratante a preservar los principios de origen legal como es el principio de planeación, de selección objetiva de libertad de concurrencia, de transparencia, de igualdad, entre otros, tal y como se explicará a continuación.***

*Dentro de los límites de **orden temporal** están comprendidos: i) **la vigencia del contrato**, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado y; ii) **la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia.** En torno a los límites de orden formal, debe señalarse que, por un lado, es necesario que, **la modificación de los contratos conste por escrito, dado el carácter solemne del contrato estatal y que sea suscrito por el jefe o representante legal o su delegado, de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993**, así como el deber de la existencia de las disponibilidades presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones. **Por otro lado, la entidad debe motivar y justificar la modificación.***

*Los límites materiales corresponden a la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, “habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada”. Finalmente, se encuentran los límites axiológicos, los cuales se fundan en la necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia, libertad de concurrencia, selección objetiva y planeación. Lo anterior, con la finalidad de realizar la escogencia diligente de la mejor oferta, para beneficiar los intereses y fines públicos inmersos en la contratación de las Entidades Estatales. A modo de ejemplo, la concepción de mayores cantidades de obra, como expresión del contrato original sin valor determinado, aunque determinable, no puede dar lugar a una ampliación ilimitada de estos contratos, pues no se encuentran exentos de la aplicación de los principios de la contratación estatal”<sup>1</sup>*

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado<sup>2</sup>, a los cuales sirve el contrato.<sup>3</sup> Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros (...).”

<sup>1</sup> Ver Concepto C- 308 de 2025, emitido por Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

<sup>2</sup> Sentencia C-300 de 2012

<sup>3</sup> Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198032518063: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC- A29.25

Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.

Igualmente, en Colombia la Corte Constitucional, basada en pronunciamiento del Consejo de Estado, resalto que las modificaciones a los contratos deben ser excepcionales, por causas que verdaderamente se justifiquen y no pueden ser utilizadas para afectar el derecho al acceso a la contratación estatal en condiciones de igualdad, como se puede leer en Sentencia C-153-2017 con ponencia de la Doctora PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, la cual establece:

*"(...) Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. La Sala de Consulta explicó:*

*"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.*

*Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado.*

*De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de*

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198032518063: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC- A29.25

*modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que **toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes**". (Negrilla fuera del texto).*

## B. SOBRE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO ESTATAL

El Consejo de Estado, en reiterada jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

*"(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato. (...)".*

Asimismo, es oportuno precisar lo siguiente:

1. Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir, una ampliación al plazo de ejecución.
2. La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente, que ocasionan la prórroga y/o las variables impredecibles e irresistibles.
3. Las razones no deben ser producto de la falta de una correcta planificación o de inadecuados estudios previos.

Al respecto, Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009, sostuvo lo siguiente:

*"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

## C. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda

Bogotá – D.C.

Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198032518063: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC- A29.25

El principio de planeación es un pilar fundamental para la Contratación Pública en Colombia, ya que resulta un deber y carga para las entidades públicas y en virtud del cual resulta indispensable una elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha considerado como expresiones del mencionado principio lo siguiente:

*"(...) antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: (i) la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato; (ii) las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja; (iii) las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.; (iv) los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto; (v) la disponibilidad de recursos presupuestales o la capacidad financiera de la entidad contratante, para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato; (vi) la existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores, constructores, profesionales, etc., en condiciones de atender los requerimientos y satisfacer las necesidades de la entidad contratante; (vii) los procedimientos, trámites y requisitos de que deban satisfacerse, reunirse u obtenerse para llevar a cabo la selección del respectivo contratista y la consiguiente celebración del contrato que se pretenda celebrar"*<sup>4</sup>.

Igualmente, este principio ha sido desarrollado de manera explícita en la cartilla de la Procuraduría General de la Nación para los estudios previos, donde se puede leer:

*"(...) La planeación es entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto, siendo por tanto el pilar de la contratación estatal.*

*El proceso de contratación definido por el Decreto 1082 de 2015, es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantada por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento final.*

*Tenemos entonces que el principio de planeación se desarrolla en la etapa precontractual, entendida como la que antecede cualquier contratación y determina en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban.*

*El principio de planeación implica entonces que la gestión contractual del Estado debe estar precedida por el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar y del proceso de selección pertinente, con el fin de que la necesidad que motiva la contratación sea satisfecha en el menor plazo, con la mayor calidad y al mejor precio posible.*

<sup>4</sup> Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Consejero Ponente: Mauricio Fajardo Gómez, sentencia de 29 de agosto de 2007, radicación número: 25000-23-26-000-1994-09845-01(14854), actor: Hernán Duarte Esguerra, demandado: Instituto de Desarrollo Urbano- IDU-, referencia: contractual- apelación sentencia.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198032518063**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC- A29.25

*En cumplimiento del principio de planeación las Entidades Estatales elaboran el Plan Anual de Adquisiciones en el cual se señalan las necesidades (bienes, obras o s) y previo a contratar, bajo cualquiera de las modalidades que señala la ley se deben elaborar los estudios previos,<sup>5</sup> el cual contiene todo el análisis, documentos y trámites del proceso contractual y del contrato mismo.*

*Como se observa de lo anterior y de acuerdo con la normatividad que rige la actividad contractual, lo que previo el legislador es que los contratos del Estado sean debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público, evitándose la improvisación. Y no puede ser dicho de otro modo, toda vez que la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también para el patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal. Por tanto, los funcionarios encargados de la planeación contractual deben exigirse una real y efectiva racionalización y organización de sus acciones y actividades con el fin de lograr los fines propuestos por medio de los negocios estatales. El Consejo de Estado ha dicho:*

*"(...) Si bien es cierto que el legislador no tipifica la planeación de manera directa en el texto de la Ley 80 de 1993, su presencia como uno de los principios rectores del contrato estatal es inevitable y se infiere: de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; y del artículo 2º del Decreto 01 de 1984; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y obtener un desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales"<sup>6</sup>. "<sup>7</sup>(...)"*

#### 4. CONCLUSIÓN

Atendiendo al estudio jurídico efectuado respecto de la Orden de Compra vigente, se concluye que resulta **jurídicamente procedente** efectuar la prórroga del plazo contractual, con fundamento en las siguientes consideraciones:

##### 1. Vigencia de la Orden de Compra:

La Orden de Compra objeto de análisis mantiene su vigencia, circunstancia que habilita la posibilidad de introducir modificaciones, entre ellas la prórroga del plazo, conforme a lo previsto en el régimen contractual aplicable y en concordancia con los principios de la contratación estatal.

##### 2. Consentimiento de las partes contratantes:

<sup>5</sup> Decreto 1082 de 2015, SECCIÓN II ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SUBSECCIÓN I Planeación, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.

<sup>66</sup> CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCION TERCERA, SUBSECCION C. Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA. Bogotá, D.C, quince (15) de febrero de dos mil doce (2012). Radicación número: 85001-23-31-000-2000-00202-01 (19730).

<sup>10</sup> Consejo de Estado 14577 de 2003.

<sup>7</sup> <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Carillaprocuraduriaestudiosprevios.pdf>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda

Bogotá - D.C.

Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198032518063: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC- A29.25

Se ha verificado la manifestación expresa, libre y voluntaria de las partes intervinientes para llevar a cabo la prórroga del plazo de ejecución, cumpliendo así con el requisito esencial de validez del consentimiento previsto en la normativa civil y contractual vigente.

### 3. Procedencia de la prórroga del plazo de ejecución:

En atención a la necesidad de extender la ejecución contractual, la prórroga resulta procedente y jurídicamente viable, en la medida en que garantiza la adecuada utilización de los recursos asignados, la continuidad del objeto contractual y el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal que orientan la gestión contractual de la Administración.

Atentamente,

  
**ANDERSON FORERO LOPEZ**  
Asesor Jurídico CENAC PUENTE ARANDA

  
Vo. Bo.: MY. Sebastián Moreno  
Oficial de Contratación CENAC PUENTE ARANDA

Con Copia: Gerente del Proyecto.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)



# PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

Radicado No.\*2025198032521973\*: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC – A.29.25

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2025

Señora Teniente Coronel  
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda  
Ordenadora del Gasto  
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto Económico – Prorroga a la Orden de Compra No. 150318

Atendiendo a la solicitud, se procede a emitir concepto económico precisando como antecedente que la Central Administrativa y Contable “CENAC - PUENTE ARANDA” celebro el Contrato Orden de Compra No. 150318, entre el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA y BREKA S.A.S., cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025”

Antecedentes:

El valor adjudicado al contrato Orden de Compra No. 150318 fue por la suma de SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$7.079.484,69) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5325 expedido por el jefe de presupuesto CENAC PUENTE ARANDA.

Que, el proveedor BREKA S.A.S, mediante comunicacion oficial de fecha 14 de octubre de 2025, firmado por su representante legal la señora Clara Elsa Cárdenas, solicitó prorroga en la ejecución contractual de la orden de compra hasta el 30 de noviembre de 2025, justificando que para esta época del año las textilerías se tardan entre 30 y 45 dais para la entrega de los textiles, sumado a los procesos que se deben surtir para la entrega como lo son la toma de tallas, consolidación de información para producción, el producto terminado en sí, y el alistamiento de las prendas que son empaque y entrega.

Que, el Comité Técnico evaluador mediante oficio con radicado No. 2025692032215783 de fecha 16 de octubre de 2025, emite concepto frente a la prorroga solicitada por el proveedor a la Orden de Compra 150318, en el cual indica lo siguiente:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PUBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198032521973 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC – A29.25

Una vez analizada la solicitud y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 4 tiempos de entrega-minuta acuerdo marco de precios de confecciones y calzado, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, la cual permite la ampliación del plazo de ejecución según las cantidades contratadas, COMO COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR SE ACEPTA Y SE DA VIABILIDAD PARA OTORGAR LA PRÓRROGA, ESTABLECIENDO:

- Plazo de entrega: hasta el 20 de noviembre de 2025.
- Plazo de ejecución: hasta el 30 de noviembre de 2025.

Que, el Supervisor de la Orden de Compra 150318 Mayor Carlos Ernesto Pérez Cardona, mediante oficio con radicado No. 2025692032272303 de fecha 16 de octubre de 2025, emite concepto frente a la prórroga solicitada por el proveedor, en el cual indica lo siguiente:

Una vez analizada la solicitud y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 4 tiempos de entrega-minuta acuerdo marco de precios de confecciones y calzado, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, la cual permite la ampliación del plazo de ejecución según las cantidades contratadas, COMO SUPERVISOR SE ACEPTA Y SE DA VIABILIDAD PARA OTORGAR LA PRÓRROGA, ESTABLECIENDO:

- Plazo de entrega: Hasta el 20 de noviembre de 2025.
- Plazo de ejecución: hasta el 30 de noviembre de 2025.

Esto, teniendo en cuenta los procesos administrativos que deben realizarse una vez se reciba el material, tales como, facturación, emisión de factura, concepto técnico, recibo a satisfacción, entre otros.

Que, el Gerente de Proyecto de la OC 150318, mediante oficio con radicado No. 2025692032275613 manifiesta la aceptación de la prórroga solicitada por el proveedor hasta el 30 de noviembre de 2025, según detalle:

Una vez analizada la solicitud y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 4 tiempos de entrega-minuta acuerdo marco de precios de confecciones y calzado, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, la cual permite la ampliación del plazo de ejecución según las cantidades contratadas, COMO GERENTE DE PROYECTO SE ACEPTA Y SE DA VIABILIDAD PARA OTORGAR LA PRÓRROGA, ESTABLECIENDO:

- Plazo de entrega: Hasta el 20 de noviembre de 2025.
- Plazo de ejecución: hasta el 30 de noviembre de 2025.

Esto, teniendo en cuenta los procesos administrativos que deben realizarse una vez se reciba el material, tales como, facturación, emisión de factura, concepto técnico, recibo a satisfacción, entre otros.

Que, mediante oficio con radicado No. 2025692032297163 de fecha 16 de octubre de 2025, el supervisor de la Orden Compra No. 150318, remite los radicados y documentos antes mencionados, en los cuales se evidencia la viabilidad de la prórroga solicitada por el proveedor.

Respeto a la solicitud de prórroga de la Orden de Compra, de acuerdo con el Manual de Contracción y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, en su numeral 6.3.2. SITUACIONES QUE PUEDEN PRESENTARSE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 6.3.2.1. Modificación al Contrato, establece lo siguiente:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198032521973 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC – A29.25

...[] Los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional - Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, podrán ser modificados cuando se presente una causal que lo justifique, siempre y cuando no se alteren las condiciones que originaron la selección de la propuesta, ni los elementos esenciales del contrato; esta modificación podrá incluir la **prórroga del plazo del contrato**, en cuyo caso deberá pactarse la ampliación de las garantías según proceda. ...[]

Ahora bien, frente a las prórrogas de los contratos, son los supervisores a quienes se les ha entregado la responsabilidad por parte de la Administración para el control en la ejecución de los mismos y son los conceptos de viabilidad de los supervisores, los que deben ser tenidos en cuenta para realizar las modificaciones a que haya lugar, como comité designado para emitir concepto económico, respecto de los antecedentes y tomando como punto de partida el concepto de la supervisión y comité técnico evaluación de la Orden de Compra No. 150318 y su viabilidad, en concordancia con lo anteriormente expuesto y con la validación de los soportes allegados por el supervisor de la Orden de Compra, este Comité Económico logra conceptuar de manera favorable la solicitud de modificación que se refiere a la de prórroga de la Orden de Compra 150318 hasta el 30 de noviembre de 2025.

Atentamente,

**PS. JEFFERSON VELASQUEZ RADA**  
**Asesor Económico CENAC – PUENTE ARANDA**



# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

**Id Solicitud:** 464795  
**Número de orden de compra a modificar:** 150318  
**Entidad compradora:** Central Administrativa y Contable Genac Puente Aranda  
**Nombre del solicitante:** JEFFERSON VELASQUEZ RADA  
**Proveedor:** BREKA S.A.S.  
**Mecanismo de agregación de demanda:** Confecciones y Calzado I  
**Tipo de Solicitud:** Modificación de la Orden de Compra  
**Fecha:** 2025-10-19 11:55:44

## Campos a Actualizar

---

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-10-20	2025-11-30

## Cuentas asociadas

---

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
146618	DOTACION CIVIL 2025	CDP-5325	CDP	5325

---

## Artículos actuales

---

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cyc01---1-S1-008- 7.Bogotá D.C.- Ley 70 de 1988- Características Técnicas Uniformes- Camisa formal manga larga.	91.0	Unidad	64727.96	CDP-5325	5890244.36

2	cyc01----S1-128- 7.Bogotá D.C.- Ley 70 de 1988- Características Técnicas Uniformes- Servicio de distribución - Zona Altiplano. Máximo 19,7%	1.0	Unidad	58902.44	CDP-5325	58902.44
---	--	-----	--------	----------	----------	----------

3	cyc01-IVA	1.0	Unidad	1130337.89	CDP-5325	1130337.89
---	-----------	-----	--------	------------	----------	------------

**Total Orden de Compra Actual:** **7,079,484.69**

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

*No hay artículos editados o agregados*

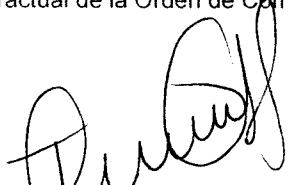
### Totales de Modificación

<b>Total Nuevos:</b>	0.00
<b>Total Editados:</b>	0.00
<b>Total Sin Editar:</b>	7,079,484.69
<b>Total Eliminados:</b>	0.00

<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>7,079,484.69</b>
-------------------------------------	---------------------

### Detalle o justificación de la aclaración

Conforme al requerimiento del Proveedor y manifestación de aceptación de ampliación del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 150318 por parte del Supervisor, Comité Técnico y Gerente de Proyecto, se procede con la prórroga de la fecha de ejecución contractual de la Orden de Compra hasta el 30 de noviembre de 2025.



Firma ordenador del gasto  
 Nombre: Fabricio Constantino Pardo Gonzalez  
 Documento: 52' 217.245



Firma de proveedor  
 Nombre: CLARA ELSA CARDENAS  
 Documento: 37.246.405 de Cúcuta



**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
N.I.T. 830039548  
ORDEN DE COMPRA**

**BREKA S.A.S.**  
N.I.T. 901447672-7  
Carrera 27B #68-79  
BOGOTA, D.C.  
Atte: OMAR VANEGAS NIETO  
breka.2021@gmail.com

Número de Orden **150318**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Confecciones y Calzado I**  
Fecha de Emisión **19/08/25**  
Fecha de Vencimiento **30/11/25**  
Comprador **Monica Chacon Vargas**  
Ordenador del gasto **Fabiola Pardo Gonzalez**  
Supervisor **MY. GUILLERMO ANDRES MUÑOZ**

**LUNA**  
Teléfono **3115129313**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **3115129313**  
Justificación **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE  
VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE  
PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y  
TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES  
CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE  
ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025**

**Enviar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
CRA 46 20A-1  
BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C.  
Atte:

**Facturar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
CRA 46 20A-1  
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.  
Atte: Monica Chacon Vargas

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5325	cyc01---1-S1-008-7.Bogotá D.C.-Ley 70 de 1988-Características Técnicas Uniformes-Camisa formal manga larga.	91.0	Unidad	64.727,96	5.890.244,36
2	CDP 5325	cyc01----S1-128-7.Bogotá D.C.-Ley 70 de 1988- Características Técnicas Uniformes-Servicio de distribución - Zona Altiplano. Máximo 19,7%	1.0	Unidad	58.902,44	58.902,44
3	CDP 5325	cyc01-IVA	1.0	Unidad	1.130.337,89	1.130.337,89
						<b>7.079.484,69 COP</b>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

### ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES

No. **01490265**

FECHA: 24 de octubre de 2025

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA 150318 MODIFICATORIO No. 1
OBJETO:	LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC, PARA LA VIGENCIA 2025
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
CONTRATISTA:	<b>BREKA SAS. NIT 901.447.672-7</b>
OBJETO DE APROBACIÓN:	Aprobar vigencias, con ocasión al MODIFICATORIO No. 1 de la ORDEN DE COMPRA 150318
VALOR CONTRATO	\$ 7.079.484,69
PÓLIZA No.	<b>11-44-101262688 ANEXO N° 1</b>
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO SA

**PATRIA HONOR LEALTAD**



VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	\$707.948,50
VIGENCIA	19/08/2025 HASTA 30/05/2026
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO:	\$1.415.897,00
VIGENCIA	19/08/2025 HASTA 30/05/2026

Por encontrarse expedida conforme al MODIFICATORIO No. 1 de la ORDEN DE COMPRA 150318, se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

FIRMA

Teniente Coronel **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ**  
Directora CENAC Puente Aranda

Elaboró: OPS. Anderson Forero López  
Asesor Jurídico Contratación CENAC PUE

Revisó: MY. Sebastián Camilo Moreno González  
Oficial Área Contratación CENAC PUE

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Cra 46 no 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
[cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)





**Datos de la póliza**

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-44-101262688

Fecha de expedición:

jueves, 23 de octubre de 2025

Asegurado:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA

Inicio de vigencia:

martes, 19 de agosto de 2025

Valor total asegurado:

\$ 2.123.845,50

Número de anexo:

1

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

BREKA SAS

Fin vigencia:

sábado, 30 de mayo de 2026

[↻ Consultar de nuevo](#)

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Cra 46 no 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
[cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)



550011

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101262688		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
23 10 2025		19 08 2025		00:00		30 05 2026		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL BREKA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.447.672-7			
DIRECCIÓN: CARRERA 27 B NO 68 - 79						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3176586755			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-4			
DIRECCIÓN: KR 50 18 92						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 2629161			
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEGUN ORDEN DE COMPRA 150318, CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA, PARA LA VIGENCIA 2025

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/08/2025	30/05/2026	\$707,948.50	\$707,948.50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19/08/2025	30/05/2026	\$1,415,897.00	\$1,415,897.00

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN: MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA ID SOLICITUD 464795 NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 150318 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****8,000.00	\$ *****4,000.00	\$ *****2,280.00	\$ *****14,280.00	\$ *****2,123,845.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

11-44-101262688

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101262688		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 10 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 08 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 05 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL BREKA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.447.672-7			
DIRECCIÓN: CARRERA 27 B NO 68 - 79						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3176586755			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-4			
DIRECCIÓN: KR 50 18 92						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 2629161			




ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:




[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)  
o [www.segurosdevidadelestado.com](http://www.segurosdevidadelestado.com)




Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:  
**Acceso a la información**

**CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO**

**PÁGINA WEB**    **VISA**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

   **MOVIRED**

  **COOP MAX** 

**PAGOS CON CONVENIO \*No aplica para transferencias**

**Bancolombia** Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 471B9

**Banco de Bogotá** Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 008465445

ALOR PRIMA NETA \$ *****8,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****4,000.00	IVA \$ *****2,280.00	TOTAL A PAGAR \$ *****14,280.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****2,123,845.50	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



(415) 7709996021167 (8020) 11000630781121 (3900) 000000014280 (96) 20260819

REFERENCIA PAGO:  
1100063078112-1

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101262688		ANEXO 1				
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
23 10 2025			19 08 2025			00:00		30 05 2026			23:59		ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BREKA SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.447.672-7.	
DIRECCIÓN: CARRERA 27 B NO 68 - 79		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3176586755	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-4	
DIRECCIÓN: KR 50 18 92		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2629161	

DIRECCIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.



11-44-101262688

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



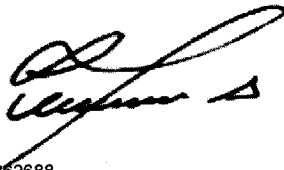
FIRMA TOMADOR

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101262688, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 23 días del mes de OCTUBRE de 2025



11-44-101262688

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

# PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"**



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025692034047713**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 30 de octubre de 2025

Señora Teniente Coronel  
**FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ**  
Directora y Ordenadora del Gasto Central  
Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda  
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda  
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de Seguimiento y estado actual  
Orden de compra No. 150318-CENACPUE-2025

Respetuosamente me permito informar, el estado actual de la orden de compra No. 150318 Proceso de Selección Abreviada No. 101-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025, en el marco del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-006-2025, cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, EMPLEADOS MILITARES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC, PARA LA VIGENCIA 2025", SUSCRITO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENACPUE Y BREKA S.A.S, identificada con NIT No. 901.447.672-7, REPRESENTANTE LEGAL, CLARA ELSA CARDENAS, por un valor de por un valor de siete millones setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro mil con sesenta y nueve centavos (\$ 7.079.484,69), IVA incluido y demás impuestos aplicables, con plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2025 el cual a la fecha se encuentra, así;

## CANTIDADES Y ELEMENTOS CONTRATADOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
1	S1-008-7.Bogotá D.C.-Ley 70 de 1988-Características Técnicas Uniformes-Camisa formal manga larga.	Unidad	91.00

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 43 No 20 C -79 Puente Aranda  
Bogotá -- D.C.  
E-mail: [baint@ejercito.mil.co](mailto:baint@ejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



PÚBLICA



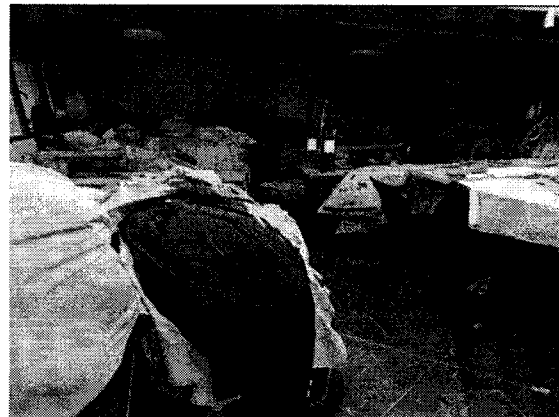
Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692034047713 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Actividades realizadas:

1. El día 19 de agosto de 2025 se adjudica la orden de compra.
2. El día 01 de septiembre de 2025, se llevo a cabo reunion con el fin de elegir colores, con el fin de que el proveedor realice la curva para la toma de medidas del personal que interviene dentro de la orden de compra en mencion.
3. El día 15 de septiembre de 2025, se realizo verificacion de la muestra, de acuerdo a lo contratado la misma es aprobada.
4. El día 15 de septiembre de 2025, se realizo entrega por parte del contratadita la curva para que se llevara a cabo la toma de tallaje.
5. El día 16 de septiembre de 2025, se dio inicio con la toma de tallaje del personal operativo del Batallon de Intendencia No. 1 " Las Juanas".
6. El día 10 de octubre de 2025, se envío a travez de correo electronico la relacion total de las tallas del las treinta un 31 personas, para el respectivo incio de produccion.
7. El día 16 de octubre de 2025, se tramito solicitud de prórroga mediante radicado No. 2025692032297163, con los documentos soportes para la misma (concepto comité técnico evaluador, concepto gerente de proyecto y concepto supervisor).

A la fecha el proveedor se encuentra en proceso de producción, a continuación, se relaciona registro fotográfico del estado actual.



**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
E-mail: [baint@ejercito.mil.co](mailto:baint@ejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692034047713 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

BALANCE		
Valor Total Contrato Inicial	\$ 7.079.484,69	
Saldo por Ejecutar		\$ 7.079.484,69
<b>TOTAL ORDEN DE COMPRA</b>	<b>\$ 7.079.484,69</b>	<b>\$ 7.079.484,69</b>

NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LA ORDEN DE COMPRA

NIVEL DE EJECUCIÓN		
% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Servicios/Bienes	% Material Amortizado
0,00%	0,00%	00,0 %

Respetuosamente,

Mayor. CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDONA  
 Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"  
 Supervisor Orden de Compra No. 150318

Proyecto: TQ 2 (afirma rivas)  
 Gestor Administración Producción BAI NT

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda  
 Bogotá - D.C.  
 E-mail: [baint@ejercito.mil.co](mailto:baint@ejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SCA310-1

CONACOM

FECHA: 17 1 NOV 2025

ASISTENCIA	<input type="checkbox"/>	PLANES	<input type="checkbox"/>
ADMINISTRACIÓN	X	TESORERÍA	<input type="checkbox"/>
PREPUESTO	<input type="checkbox"/>	INVENTARIOS	<input type="checkbox"/>
CONTABILIDAD	<input type="checkbox"/>	EVALUACIÓN Y SERVICIOS	<input type="checkbox"/>
RECURSOS HUMANOS	<input type="checkbox"/>	ARCHIVO	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	JURÍDICA	<input type="checkbox"/>

COMENTARIOS: Verificar e informar novedades

